PD-AAW-261

CONVENIO DE DONACION PARA PROYECTO DE ALCANCE LIMITADO
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
A TRAVES DE LA OFICINA REGIONAL PARA PROGRAMAS CENTROAMERICANOS
(ROCAP)
EN NOMBRE DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (AID)
Y LA
SECRETARIA GENERAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA
(SIECA)

LIMITED SCOPE GRANT AGREEMENT
BETWEEN THE UNITED STATES OF AMERICA ACTING THROUGH
THE REGIONAL OFFICE FOR CENTRAL AMERICAN PROGRAMS
(ROCAP)
IN THE NAME OF THE
AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (AID)
AND
THE GENERAL SECRETARIAT OF THE CENTRAL AMERICAN INTEGRATION PROGRAM
(SIECA)

| 1. TITULO DEL PROYECTO<br>PROJECT TITLE | 2. NUMERO DEL PROYECTO DE AID<br>AID PROJECT NUMBER |
|---|---|
| Estudio Comparativo de los Niveles y Estructura de Precios en los países del Istmo Centroamericano<br><br>Comparative Study on the Levels and Structure of Prices in the Countries of the C.A. Isthmus | 597-0000.04 |

3. Por este medio las partes mencionadas anteriormente, de común acuerdo, convienen en llevar a cabo el proyecto descrito en este Convenio conforme a: (1) los términos de este Convenio, incluyendo: Anexo "A" Descripción del Proyecto; Anexo "B" Disposiciones Generales; Anexo "C" Disposiciones Fiscales y Administrativas, Anexo "D" Telegramas State 83192 y 114168 de fechas 20 de marzo y 16 de abril de 1987 respectivamente, y Anexo "E" Propuesta aprobada para la investigación.; y (2) cualquier convenio general en relación a cooperación económica o técnica.

The above named parties hereby mutually agree to carry out the project described in this Agreement in accordance with: (1) the terms of this Agreement, including: Annex "A" Project Description; Annex "B" General Provisions; Annex "C" Administrative and Fiscal Provisions; Annex "D" Telegrams State 83192 and 114168 dated respectively March 20 and April 16, 1987, and Annex "E" the approved research proposal; and (2) any general agreements regarding economic or technical cooperation.

| | |
|---|---|
| 4. MONTO DE LA DONACION<br>AMOUNT OF AID GRANT<br><br>$60,000 | 5. FECHA DE FINALIZACION DE LA ASISTENCIA AL PROYECTO<br>PROJECT ASSISTANCE COMPLETION DATE<br>31 DE MAYO DE 1988 - May 31, 1988 |
| 6. POR LA SIECA<br>FOR SIECA<br><br>Raúl Sierra Franco<br>Secretario General<br>Secretary General<br>FIRMA - SIGNATURE<br><br>13 de agosto de 1987<br>FECHA - DATE | 7. POR LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL<br>FOR THE AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT<br><br>Nadine Hogan<br>Directora<br>Director<br>FIRMA - SIGNATURE<br><br>August 13, 1987<br>FECHA - DATE |

# Estudio Comparativo de Precios en C.A.
# Comparative Study of Prices in C.A.

## DESCRIPCION DEL PROYECTO
## PROJECT DESCRIPTION

### A. Proposito del Proyecto

Este proyecto consiste de una donación a SIECA/ECID para apoyar la realización de un estudio comparativo de los Niveles y Estructuras de Precios en los Países del Istmo Centroamericano que actualizará un estudio similar preparado por SIECA/ECID para los años 1973, 1977 y 1981.

El propósito del estudio es analizar la forma en que las variaciones en los precios han afectado los patrones de comercio intraregional e internacional así como establecer las ventajas comparativas de producción en los países Centroamericanos.

El estudio servirá a los propósitos de investigación permanente de la propia SIECA/ECID en la búsqueda de vías para reactivar el comercio intraregional, así como para uso de los investigadores del proceso económico Centroamericano.

### A. Purpose of Project

This project consists of a grant to SIECA/ECID to support the preparation of a study to compare the levels and structures of prices in the countries of the Central American Isthmus, updating a similar study prepared by SIECA/ECID for the years 1973, 1977 and 1981.

The purpose of the study is to analyze how the variation in prices has affected the patterns of both intraregional and extra-regional trade, as well as to determine the comparative advantages of production in the Central American countries.

The study will serve the purpose of strengthening SIECA/ECID's permanent research capability in looking for ways to reactivate intraregional trade, as well as for the use of researchers in following and updating the economic developments of Central America.

B. Componentes del Estudio

Este estudio analizará los diversos impactos que se han dado en las economías de los países Centroamericanos como consecuencia de la variación en los precios reales de los productos que se incluyen en la "Canasta de Mercado", integrada por artículos representativos de los patrones de gasto en los países Centroamericanos.

Específicamente, este estudio analizará lo siguiente:

1. Comparará los niveles de precios prevalecientes en los países a nivel de demanda final (consumidor) tanto en forma global como con respecto a las principales categorías (sectores) del ingreso nacional por el lado del gasto: consumo privado, consumo público y formación interna bruta de capital.

2. Determinará los cambios ocurridos en los niveles de precios de productos seleccionados durante los últimos trece años (comparaciones intertemporales) con apoyo en los estudios realizados por SIECA/ECID de los niveles y estructuras de precios en los países Centroamericanos para los años 1973, 1977 y 1981.

B. Components of the Study

This study will analyze the various factors affecting the Central American economies as a result of the changes in actual prices of products included in the "market basket" integrated by commodities representative of expenditure patterns in the Central American countries.

Specifically, this study will analyze the following:

1. Compare price levels prevailing in the C.A. countries at the consumer level in both global terms and by main categories (sectors) on the expenditure side of the National Income: i.e. private consumption, public consumption and gross internal capital formation.

2. Determine the changes in price levels of selected products over the last thirteen years (intertemporal comparison) based on the studies prepared by SIECA/ECID on price levels and structures for the years 1973, 1977 and 1981.

3. Estimará los tipos de cambio de paridad del poder adquisitivo de las monedas de los países Centroamericanos y determinará en que medida se diferencian de los tipos de cambio nominales (oficiales) en el contexto Centroamericano, tomando a Panamá como base de comparación (debido a que el valor de su moneda está a la par del dolar de los Estados Unidos de Norte América).

3. Estimate the real effective exchange rate of the Central American currencies' purchasing power and determine the extent to which they diverge from nominal (official) exchange rates in the Central American context, taking Panama as a base of comparison (due to the fact that the value of its currency equals the U.S. dollar).

4. Reestimará los valores de los respectivos Productos Nacionales Brutos (PIB) y de otros indicadores económicos (variables macroeconómicas) en valores reales intraregionales, para fines comparativos.

4. Re-estimate the real values of the respective Gross National Products (GDP) and other economic indicators (macro-economic variables) in real intraregional values, for comparative purposes.

5. Determinará en qué medida los distintos sistemas (o tasas) de tributación indirecta (impuestos al consumo principalmente), originan diferencias apreciables en los niveles globales y sectoriales de precios entre los países del área.

5. Determine the degree to which the various systems (or rates) of indirect taxation (mainly consumption taxes) cause noticeable differences in global and sectoral price levels among the Central American countries.

6. Analizará las posibles implicaciones de la presencia de distintos niveles de precios en las corrientes de comercio intraregional y extraregional y en los crecidos desbalances registrados en el primero durante los últimos seis años de la crisis regional.

6. Analyze the possible implications of the presence of different price levels in intraregional and extraregional trade flows and in the increased imbalances in such trade, during the last six years of regional crisis.

A fin de aumentar la base de investigación y utilidad final del estudio, SIECA/ECID deberá tomar en consideración la investigación que sobre precios ha sido o es realizada a nivel de países en Centro América por otras instituciones nacionales e internacionales, incluyendo el Banco Mundial y otras organizaciones multilaterales.

C. Responsabilidades de las Partes

AID/ROCAP

AID/ROCAP, bajo este Convenio, proporcionará hasta Sesenta Mil dólares de los Estados Unidos (E.U.$60,000) para apoyar a SIECA/ECID en la realización del Estudio Sobre los Precios en Centroamerica. (Ver presupuesto en Anexo "A" y propuesta del estudio en Anexo "E").

SIECA

SIECA: (1) Contratará al Director del estudio y hará los arreglos para la contratación del resto de personal que se requiera para la adecuada ejecución del estudio; (2) Adquirirá el equipo de computación que es requerido para la elaboración del estudio, cuya compra se aprueba por este

In order to increase the research base and the usefulness of this study, SIECA/ECID should take into consideration the research on prices that has been or is being carried out at the country level in Central America by other national and international institutions, including the World Bank and other multilateral donor organizations.

C. Responsibilities of the Parties

AID/ROCAP

AID/ROCAP, under this Agreement, will provide up to Sixty Thousand U.S. Dollars (US$60,000) to support SIECA/ECID in the preparation of the Study on Prices in Central America. (See Budget in Annex "A" and proposal on the study in Annex "E").

SIECA

SIECA will: (1) Hire the Director of the study and will make the arrangements to hire the rest of the personnel necessary to carry out the study; (2) Procure the computation equipment required for this activity, which is hereby approved, based on the best offer and in accordance with

medio, en base a la mejor oferta y de acuerdo con las regulaciones de compra de AID; (3) Contribuirá en concepto de contrapartida con una cantidad no menor de Cuarenta y ocho mil quinientos (48,500) pesos centroamericanos (equivalentes a dólares de los Estados Unidos).

D. Disposiciones Especiales

1. Este estudio deberá cubrir cinco (5) países del Istmo Centroamericano, incluyendo Panamá y la canasta de mercado a utilizar deberá incluir un número no menor de 214 artículos (similar a la de 1973).

2. La versión final del estudio deberá quedar a total satisfacción de ROCAP.

3. Los hallazgos de este estudio deberán ser discutidos en reuniones de tipo académico (universidades), en oficinas responsables del diseño de políticas (Ministerios de Economía, Bancas Centrales, etc.) y con instituciones regionales centroamericanas apropiadas, a fin de que los resultados y recomendaciones que contenga la versión final puedan aportar ideas para la solución de problemas económicos en Centroamérica. La versión final deberá ser enviado a estas mismas oficinas e instituciones.

AID procurement regulations; and (3) Contribute as counterpart an amount not less than Forty-Eight Thousand and Five Hundred (48,500) Central American pesos (equivalent to U.S. Dollars).

D. Special Provisions

1. This study should cover five (5) countries of the Central American Isthmus, including Panama, and the market basket to be used should include not less than 214 items (similar to that of 1973).

2. The final version of this study should be totally satisfactory to ROCAP.

3. The findings of this study should be discussed at academic levels (universities), at policy-maker levels (Ministries of Economy, Central Banks, etc.) and with appropriate Central American regional institutions, in order that the results and recommendations contained by the final version can contribute ideas to the solution of economic problems in Central America. The final version should be sent to the same offices and institutions.

4. Los bienes y servicios financiados bajo esta donación pueden ser adquiridos internamente en los países del Mercado Común Centroamericano y Panamá, pero serán pagados en la moneda local del país respectivo, con excepción de los gastos cuyo pago en dólares de los Estados Unidos sea justificable (consultoría externa, viáticos, etc.). Los fondos de donación utilizados para compras locales serán convertidos a la moneda local respectiva a la tasa más alta que sea legal en el país respectivo al momento de la conversión.

4. Goods and services financed under the Grant may be procured from the internal markets of countries within the Central American Common Market and Panama, but will be paid for in the respective country's local currency, except those expenditures whose payment in U.S. dollars is justified (external consultancy, per diem, etc.). Grant funds utilized for such local procurement shall be convertible into the respective local currency at the highest rate which, at the time the conversion is made, is not unlawful in the respective country.

5. Con excepción de la posición de Investigador Principal de este proyecto, no será necesario el consentimiento de ROCAP para la contratación del personal centroamericano, tanto profesional como no profesional, cubierto con fondos de la donación, asumiendo que los contratos llenen los requisitos regulares de la AID. Sin embargo, dos copias de cada contrato cubierto con fondos de donación serán enviados a ROCAP para que formen parte del archivo correspondiente.

5. With the only exception of the project's Main Investigator position, prior ROCAP concurrence for contracting of national level professionals or non-professional Grant-funded personnel will not be required at this time, assuming that contract formats conform to the conditions offered and meet normal AID requirements. However, two copies of each grant funded contract will be sent to ROCAP to be included in the respective file.

6. Los niveles de salario a ser cubiertos con fondos de la Donación deberán ser negociados en base a los ingresos anteriores, calificaciones profesionales y

6. Salary levels to be funded from Grant funds shall be negotiated on the basis of previous earnings, professional qualifications and experience in

experiencia en el área específica en que se necesitan los conocimientos. Como regla general, los aumentos en el nivel del salario deberán limitarse al 10% sobre el ingreso base del año anterior, si no se requiere que la persona se traslade a o de otro país y 20% si se requiere tal traslado. Cualquier aumento de salario en exceso de los especificados deberá ser justificado adecuadamente y presentado a ROCAP para su aprobación por escrito previo a la contratación. Para determinar la base de la cual se deriva el salario, no deberán tomarse en cuenta los ingresos por horas extras, ingresos provenientes de inversiones y producción agrícola y los ingresos provenientes de cualquier empleo fuera de una semana regular de trabajo de cuarenta horas.

E. Reportes

SIECA/ECID presentará a ROCAP reportes trimestrales de progreso y proveerá 10 copias en idioma español de la versión final del estudio.

F. Fecha de Terminación del Proyecto

Se estima que la realización de este estudio requerirá de nueve (9) meses de trabajo y que deberá quedar finalizado el 31 de mayo de 1988.

the specific area of needed expertise. As a general rule, an increase in salary level should be limited to 10 percent over the previous year's base earnings if the individual is not required to move to or from another country, and 20 percent if such move is required. Any salary increase in excess of those stated must be adequately justified and submitted to ROCAP for concurrence in writing prior to contracting. In determining the base from which a salary is derived, earnings from overtime pay, income from investments and farming, the income from employment beyond a normal work week of forty hours should not be considered.

E. Reports

SIECA/ECID will deliver to ROCAP quarterly progress reports and will provide 10 copies in Spanish of the final version of the study.

F. Project Assistance Completion Date

It is estimated that the preparation of this study will require nine (9) months of work and will be completed by May 31, 1988.

G. Disposiciones Generales

Las disposiciones generales pertinentes a esta donación aparecen incluidas como Anexos "B" y "C", los cuales forman parte de este Convenio.

G. Standard Provisions

The standard provisions relevant to this Grant are attached as Annexes "B" and "C" and are made a part of this Agreement.

# PRESUPUESTO
# BUDGET

## Contribución de ROCAP - ROCAP Contribution
## (U.S. Dollars $)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | **Salarios - Salaries** | **Meses/Months** | |
| 1.1 | Investigador Principal<br>Main Investigator | 9 ($2000 p/m) | 18,000 |
| 1.2 | Asistente de Investigación<br>Assistant Investigator | 2.5 ($1000 p/m) | 2,500 |
| 1.3 | Operador - Computer Operator | 3 ($400 p/m) | 1,200 |
| 1.4 | Secretaria / Operadora - Secretary | 9 ($300 p/m) | 2,700 |
| | Sub-total | | 24,400 |
| 2. | **Contratación Temporal - Contracting** | | |
| 2.1 | Consultor Externo<br>External Consultant (35 días/$175 día) | | 6,125 |
| 2.2 | Equipos Nacionales (contratos temporales)-<br>National Working Groups | | 5,000 |
| | Sub-total | | 11,125 |
| 3. | **Reuniones - Meetings** | | |
| 3.1 | Reunión Metodológica - Methodological Meeting<br>(Guatemala) | | 643 |
| 4. | **Viajes - Trips** | | |
| 4.1 | Pasajes - Tickets | | 3,000 |
| 4.2 | Viaticos - Per Diem ($70 X 68 días - days) | | 4,760 |
| 4.3 | Seguros, impuestos - insurance, taxes | | 365 |
| | Sub-total | | 8,125 |
| 5. | **Servicios de Apoyo - Support Services** | | |
| 5.1 | Material de Computación - Computation materials | | 1,000 |
| 5.2 | Reproducciones - Photocopies | | 360 |
| 5.3 | Comunicaciones - Communications | | 500 |
| | Sub-total | | 1,860 |
| 6. | **Equipo de Computación Auxiliar - Computer** | | 6,527 |
| 7. | **Misceláneos - Miscellaneous** | | 1,220 |
| 8. | **Gastos de Administración - Overhead**<br>(25% over Salaries)* | | 6,100 |
| | TOTAL | | $60,000 |

* Porcentaje pagado a SIECA en otros proyectos de tamaño similar.
Percentage paid to SIECA in other projects of similar size.

ANEXO B

## DISPOSICIONES GENERALES

### Definiciones

En la forma utilizada en este Anexo, el "Convenio" se refiere al Convenio de Donación para el Proyecto al cual acompaña y del cual forma parte este Anexo. Los términos usados en este Anexo tienen el mismo significado o referencia que los del Convenio.

### Artículo A: Cartas de Ejecución del Proyecto

Para ayudar al Donantario en la implementación del Proyecto, A.I.D., emitirá periódicamente Cartas de Ejecución que contendrán informaciones adicionales acerca de los asuntos tratados en este Convenio. Las partes también pueden usar Cartas de Ejecución del Proyecto convenidas conjuntamente para confirmar y registrar acuerdos mutuos sobre aspectos de la implementación de este Convenio. Las Cartas de Ejecución del Proyecto no podrán ser usadas para registrar revisiones o excepciones que sean permitidas por el Convenio, incluyendo la revisión de los elementos de la descripción ampliada del Proyecto que se presenta en el Anexo 1.

### Artículo B: Disposiciones Generales

#### SECCION B.1. Consultas

Las Partes cooperarán para asegurar que el propósito de este Convenio sea realizado. A este efecto, las Partes, a solicitud de cualquiera de las Partes, cambiarán puntos de vista con respecto al progreso del Proyecto, el cumplimiento de las obligaciones bajo este Convenio, el cumplimiento por parte de cualquier consultor, contratista, o proveedores que participan en el Proyecto, y otros asuntos relacionados con el Proyecto.

ANNEX B

## STANDARD PROVISIONS

### Definitions

As used in this Annex, the "Agreement" refers to the Project Grant Agreement to which this Annex is attached and of which this Annex forms a part. Terms used in this Annex have the same meaning or reference as in the Agreement.

### Article A: Project Implementation Letters

To assist Grantee in the implementation of the Project, A.I.D., from time to time, will issue Project Implementation Letters that will furnish additional information about matters stated in this Agreement. The parties may also use jointly agreed-upon Project Implementation Letters to confirm and record their mutual understanding on aspects of the implementation of this Agreement. Project Implementation Letters will not be used to amend the text of the Agreement, but can be used to record revisions or exceptions which are permitted by the Agreement, including the revision of elements of the amplified description of the Project in Annex 1.

### Article B: General Covenants

#### SECTION B.1. Consultation

The Parties will cooperate to assure that the purpose of this Agreement will be accomplished. To this end, the Parties, at the request of either will exchange views on the progress of the Project, the performance of obligations under this Agreement, the performance of any consultants, contractors, or suppliers engaged on the Project, and other matters relating to the Project.

SECCION B.2. Ejecución del Proyecto

El Donatario deberá:

(a) LLevar a cabo o hacer que se lleve a cabo el Proyecto con la debida diligencia y eficacia, de conformidad con prácticas técnicas, financieras, y administrativas aceptables, y de conformidad con los documentos, planos, especificaciones, contratos, cronogramas, u otros documentos, y sus modificaciones, si lo hubieren, aprobados por A.I.D. de acuerdo a este Convenio; y,

(b) Contar con una administración calificada y experiementada para, y adiestrar al personal que se considere necesario para el mantenimiento y operación del Proyecto, y, cuando sea aplicable, para la continuación de actividades, deberá hacer que el Proyecto sea operado y mantenido de una manera que se asegure la realización continuada y satisfactoria de los propósitos del Proyecto.

SECCION B.3. Utilización de Bienes y Servicios

(a) Cualquier recurso financiado bajo la Donación deberá, a menos que A.I.D. acuerde lo contrario por escrito, ser usado para el Proyecto hasta la terminación del Proyecto, y posteriormente podrá ser usado para apoyar los objetivos buscados en la realización del Proyecto.

(b) Los bienes y servicios financiados bajo la Donación, a menos que A.I.D. acuerde lo contrario por escrito, no serán usados para promover o asistir cualquier otro proyecto de ayuda extranjera o actividad asociada con o financiado por un país no incluido en el Código 935 del Libro de Código Geográfico de A.I.D. en vigencia en el momento de tal utilización. (Ver Manual 18).

SECTION B.2. Execution of Project

The Grantee will:

(a) Carry out the Project or cause it to be carried out with due diligence and efficiency, in conformity with sound technical, financial, and management practices, and in conformity with those documents, plans, specifications, contracts, schedules or other arrangements, and with any modifications therein, approved by A.I.D. pursuant to this Agreement; and,

(b) Provide qualified and experienced management for, and train such staff as may be appropriate for the maintenance and operation of the Project, and, as applicable for continuing activities, cause the Project to be operated and maintained in such manner as to assure the continuing and successful achievement of the purposes of the Project.

SECTION B.3. Utilization of Goods and Services

(a) Any resources financed under the Grant will, unless otherwise agreed in writing by A.I.D., be devoted to the Project until the completion of the Project, and thereafter will be used so as to further the objectives sought in carrying out the Project.

(b) Goods or services financed under the Grant, except as A.I.D may otherwise agree in writing, will not be used to promote or assist a foreign aid project or activity associated with or financed by a country not included in Code 935 of the A.I.D. Geographic Code Book as in effect at the time of such use. (See Handbook 18.)

SECCION B.4. Cargas Impositivas

(a) Este Convenio y la Donación estarán exentos de cualquier impuesto o gravamen establecido por las leyes en vigencia en el territorio del Donatario.

(b) Al grado que (1) cualquier contratista, incluyendo cualquier firma consultora, cualquier personal de tal contratista financiado bajo la Donación, y cualquier propiedad o transacciones relacionadas con tales contratos y (2) cualquier transacción sobre adquisiciones de bienes financiados bajo la Donación no estén exentos de impuestos identificables, tarifas, derechos aduaneros y otros recargos impuestos bajo las leyes vigentes en la República de Guatemala, el Donatario deberá, de acuerdo a lo prescrito, y de conformidad con las Cartas de Ejecución del Proyecto, pagar o reembolsar dichos recargos con fondos distintos a los proveidos bajo la Donación. No obstante lo anterior, esta disposición no requiere la exoneración de impuestos sobre la renta de individuos o de sociedades por parte de ciudadanos o firmas guatemaltecas.

SECCION B.5. Informes, Registros, Inspecciones, Auditoría

El Donatario deberá:

(a) Proveer a A.I.D. tales informaciones e informes relacionados con el Proyecto y con este Convenio que A.I.D. pueda razonablemente solicitar;

(b) Mantener o hacer mantener, de acuerdo a los principios y prácticas de contabilidad reconocidos y aplicados generalmente, los libros y registros relacionados con el Proyecto y con este Convenio, que sean adecuados para mostrar, sin restricciones, el recibo

SECTION B.4. Taxation

(a) This Agreement and the Grant will be free from any taxation or fees imposed under laws in effect in the terriroty of the Grantee.

(b) To the extent that (1) any contractor, including any consulting firm, any personnel of such contractor financed under the Grant, and any property or transaction relating to such contracts and (2) any commodity procurement transaction financed under the Grant, are not exempt from identifiable taxes, tariffs, duties or other levies imposed under laws in effect in the territory of the Republic of Guatemala, the Grantee will, as and to the extent provided in and pursuant to Project Implementation Letters, pay or reimburse the same with funds other than those provided under the Grant. Notwithstanding the foregoing, this provision does not require exemption from individual or corporate income taxes for Guatemalan citizens or firms.

SECTION B.5. Reports, Records, Inspections, Audit

The Grantee will:

(a) Furnish A.I.D. such information and reports relating to the Project and to this Agreement as A.I.D. may reasonably request;

(b) Maintain or cause to be maintained, in accordance with generally accepted accounting principles and practices consistently applied, books and records relating to the Project and to this Agreement, adequate to show, without limitation, the receipt and use of

y utilización de los bienes y servicios adquiridos bajo la Donación. Dichos libros y registros serán auditados regularmente de acuerdo a principios de auditoría generalmente aceptables, y serán mantenidos por tres años después de la fecha del último desembolso de A.I.D.; tales libros y registros deberán ser también adecuados para mostrar la naturaleza y el alcance de las solicitudes de posibles proveedores de bienes y servicios adquiridos, la base de adjudicación de contratos y órdenes, y el progreso del Proyecto en general, hacia la terminación; y,

(c) Permitir a los representantes autorizados del Gobierno de los Estados Unidos de América la oportunidad, en todo momento que sea razonable, de inspeccionar el Proyecto, la utilización de los bienes y servicios financiados por dicha Parte, y los libros y registros, y otros documentos relacionados con el Proyecto y con la Donación.

SECCION 8.6. Suficiencia de la Información

El Donatario confirma:

(a) Que los hechos y circunstancias sobre los cuales ha informado a A.I.D., o ha hecho informar a A.I.D. durante las negociaciones con A.I.D. sobre la Donación, son exactas y completas, e incluyen todos los hechos y circunstancias que podrían afectar sustancialmente al Proyecto y al cumplimiento de las responsabilidades bajo este Convenio;

(b) Que informará a A.I.D., en forma oportuna, sobre cualquier hecho y circunstancia que surja posteriormente y que pueda afectar sustancialmente, o que razonablemente se crea que pueda afectar al Proyecto o al cumplimiento de las responsabilidades bajo este Convenio.

goods and services acquired under the Grant. Such books and records will be audited regularly, in accordance with generally accepted auditing standards, and maintained for three years after the date of last disbursement by A.I.D.; such books and records will also be adequate to show the nature and extent of solicitations of prospective suppliers of goods and services acquired, the basis of award of contracts and orders, and the overall progress of the Project toward completion; and,

(c) Afford authorized representatives of the U.S. Government the opportunity at all reasonable times to inspect the Project, the utilization of goods and services financed by such Party, and books, records, and other documents relating to the Project and the Grant.

SECTION 8.6. Completeness of Information

The Grantee confirms:

(a) That the facts and circumstances of which it has informed A.I.D., or cause A.I.D. to be informed, in the course of reaching agreement with A.I.D. on the Grant, are accurate and complete, and include all facts and circumstances that might materially affect the Project and the discharge of responsibilities under this Agreement;

(b) That it will inform A.I.D. in timely fashion of any subsequent facts and circumstances that might materially affect, or that it is reasonable to believe might so affect, the Project or the discharge of responsibilities under this Agreement.

SECCION B.7. Otros Pagos

El Donatario afirma que ningún pago ha sido o será recibido por ningún funcionario del Donatario en relación con la adquisición de bienes y servicios financiados bajo la Donación con excepción de honorarios, impuestos o pagos similares legalmente establecidos en el país del Donatario.

SECTION B.7. Other Payments

Grantee affirms that no payments have been or will be received by any official of the Grantee in connection with the procurement of goods or services financed under the Grant, except fees, taxes, or similar payments legally established in the country of the Grantee.

SECCION B.8. Información y Marcas

El Donatario dará publicidad adecuada a la Donación y al Proyecto como un programa al cual los Estados Unidos ha contribuido, identificará el lugar del Proyecto, y marcará los bienes financiados por A.I.D., de acuerdo a lo descrito en las Cartas de Ejecución del Proyecto.

SECTION B.8. Information and Marking

The Grantee will give appropriate publicity to the Grant and the Project as a program to which the United States has contributed, identify the Project site, and mark goods financed by A.I.D., as described in Project Implementation Letters.

Artículo C: Disposiciones para Adquisiciones

Article C: Procurement Provisions

SECCION C.1. Normas Especiales

(a) El país de registro de los buques oceánicos o aeronaves, en el momento del embarque, será considerado como la fuente y origen de transporte oceánico y aéreo.

SECTION C.1. Special Rules

(a) The source and origin of ocean and air shipping will be deemed to be the ocean vessel's or aircraft's country of registry at the time of shipment.

(b) Las primas por seguro marítimo contratado en el territorio del Donatario serán consideradas como un Costo en Moneda Extranjera, elegible, si fuera elegible de otra forma bajo la Sección C.7.(a).

(b) Premiums for marine insurance placed in the territory of the Grantee will be deemed an eligible Foreign Exchange Cost, if otherwise eligible under Section C.7.(a).

(c) Cualquier vehículo automotor financiado bajo la Donación será de manufactura estadounidense, salvo que A.I.D. manifieste lo contrario por escrito.

(c) Any motor vehicles financed under the Grant will be of United States manufacture, except as A.I.D. may otherwise agree in writing.

16

(d) El transporte por aire, financiado por la Donación, de bienes o personas, deberá efectuarse en aviones que tengan la certificación de los Estados Unidos, toda vez que los servicios de dichos aviones sean posibles. Los detalles referentes a este requisito serán descritos en una Carta de Ejecución del Proyecto.

SECCION C.2. Fecha de Elegibilidad

Salvo que las Partes manifiesten lo contrario por escrito, los bienes o servicios que sean adquiridos mediante pedidos hechos o contratos concertados con anterioridad a la fecha de este Convenio, no podrán financiarse con la Donación.

SECCION C.3. Planos, Especificaciones y Contratos

A los efectos de que haya mutuo acuerdo sobre los siguientes puntos y salvo que las Partes manifiesten lo contrario por escrito:

(a) El Donatario proveerá a A.I.D.:

(1) Todos los planos, especificaciones, planes de adquisición y construcción, contratos, u otros documentos relacionados con bienes o servicios a ser financiados por la Donación, incluyendo documentos relacionados con la precalificación y selección de contratistas y con las solicitudes de licitaciones y propuestas. Las modificaciones sustanciales en tales documentos serán también proveidas a A.I.D. tan pronto estén preparadas;

(d) Transportation by air, financed under the Grant, of property or persons, will be on carriers holding United States certification, to the extent service by such carriers is available. Details on this requirement will be described in a Project Implementation Letter.

SECTION C.2. Eligibility Date

No goods or services may be financed under the Grant which are procured pursuant to order or contracts firmly placed or entered into prior to the date of this Agreement, except as the Parties may otherwise agree in writing.

SECTION C.3. Plans, Specifications and Contracts

In order for there to be mutual agreement on the following matters, and except as the Parties may otherwise agree in writing:

(a) The Grantee will furnish to A.I.D.:

(1) Any plans, specifications, procurement or construction schedules, contracts, or other documentation relating to goods or services to be financed under the Grant, including documentation relating to the prequalification and selection of contractors and to the solicitation of bids and proposals. Material modifications in such documentation will likewise be furnished A.I.D. on preparation;

(2) Documentos como los mencionados en el párrafo anterior que se relacionan con la adquisición de bienes y servicios que no serán financiados con fondos de la Donación deberán ser proporcionados a AID cuando se trate de adquisiciones que AID considere de vital importancia para el Proyecto. Adquisiciones de esta categoría serán señaladas en Cartas de Ejecución.

(b) Los documentos relacionados con la precalificación de contratistas, y con las solicitudes de licitaciones o propuestas para bienes y servicios financiados bajo la Donación serán aprobados por A.I.D., por escrito, antes de su emisión y sus términos incluirán normas y medidas de los Estados Unidos;

(c) Los contratos y contratistas financiados por la Donación para servicios de ingeniería y de otros profesionales, para servicios de construcción, y para cualquier otro servicio, equipos, o materiales que se especifiquen en las Cartas de Ejecución del Proyecto, serán aprobados por A.I.D. por escrito antes de la ejecución del contracto. Las modificaciones sustanciales en tales contratos también serán aprobadas por escrito por A.I.D. antes de su ejecución; y,

(d) Las firmas consultoras usadas por el Donatario para el Proyecto pero no financiadas con la Donación, el alcance de sus servicios y su personal asignado al Proyecto que A.I.D. indique, y los contratistas para construcción utilizados por el Donatario para el Proyecto pero no financiados con la Donación deberán ser aceptables a A.I.D.

(2) Such documentation will also be furnished to A.I.D., upon preparation, relating to any goods or services, which, though not financed under the Grant, are deemed by A.I.D. to be of major importance to the Project. Aspects of the Project involving matters under this subsection (a)(2) will be identified in Project Implementation Letters;

(b) Documents related to the prequalification of contractors, and to the solicitation of bids or proposals for goods and services financed under the Grant will be approved by A.I.D. in writing prior to their issuance and their terms will include United States standards and measurements;

(c) Contracts and contractors financed under the Grant for engineering and other professional services, for construction services, and for such other services, equipment or materials as may be specified in Project Implementation Letters, will be approved by A.I.D. in writing prior to execution of the contract. Material modifications in such contracts will also be approved in writing by A.I.D. prior to execution; and,

(d) Consulting firms used by the Grantee for the Project but not financed under the Grant, the scope of their services and such of their personnel assigned to the Project as A.I.D. may specify, and construction contractors used by the Grantee for the Project but not financed under the Grant shall be acceptable to A.I.D.

SECCION C.4. Precio Razonable

No se pagará más de un precio razonable por cualquiera de los bienes y servicios financiados, en su totalidad o en parte, por la Donación. Tales artículos serán adquiridos sobre una base justa, y hasta donde sea posible, sobre una base competitiva.

SECCION C.5. Notificación a Proveedores Potenciales

A fin de permitir que todas las firmas estadounidenses tengan la oportunidad de participar en la provisión de bienes y servicios a ser financiados con la Donación, el Donatario proveerá a A.I.D. la información que corresponda, y en el momento en que A.I.D. la solicite en las Cartas de Implementación del Proyecto.

SECCION C.6. Embarques

(a) Los bienes que son transportados al territorio del Donatario no podrán ser financiados bajo la Donación si son transportados en la siguiente forma: (1) en buques o aeronaves con pabellón de un país que no está incluido en el Código 935 del Libro de Código Geográfico de A.I.D. en vigencia en el momento de embarque; o (2) en buque que A.I.D., por notificación escrita al Donatario, ha designado como no elegible; o (3) en una aeronave o buque fletado que no haya recibido la aprobación por anticipado de A.I.D.

(b) Los costos de transporte marítimo o aéreo (de bienes o personas) y los servicios de entrega correspondientes no podrán ser financiados con la Donación, si tales bienes o personas son transportados como sigue: (1) en un buque de pabellón de un país no identificado, en el momento del embarque, bajo el párrafo del Convenio, titulado "Fuente de Ad-

SECTION C.4. Reasonable Price

No more than reasonable prices will be paid for any goods or services financed, in whole or in part, under the Grant. Such items will be procured on a fair and, to the maximum extent practicable, on a competitive basis.

SECTION C.5. Notification to Potential Suppliers

To permit all United States firms to have the opportunity to participate in furnishing goods and services to be financed under the Grant, the Grantee will furnish A.I.D. such information with regard thereto, and at such times, as A.I.D. may request in Project Implementation Letters.

SECTION C.6. Shipping

(a) Goods which are to be transported to the territory of the Grantee may not be financed under the Grant if transported either: (1) on an ocean vessel or aircraft under the flag of a country which is not included in A.I.D. Geographic Code 935 as in effect at the time of shipment, or (2) on an ocean vessel which A.I.D., by written notice to the Grantee has designated as ineligible; or (3) under an ocean or air charter which has not received prior A.I.D. approval.

(b) Costs of ocean or air transportation (of goods or persons) and related delivery services may not be financed under the Grant, if such goods or persons are carried: (1) on an ocean vessel under the flag of a country not, at the time of shipment, identified under the paragraph of the Agreement entitled "Procurement Source: Foreign Ex-

quisición: Costos en Moneda Extranjera", sin el previo consentimiento por escrito de A.I.D.; o (2) en un buque que A.I.D., mediante notificación escrita al Donatario, ha designado como no elegible; o (3) en una aeronave o buque fletado que no haya recibido la aprobación por anticipado de A.I.D.

(c) Salvo que A.I.D. determine que buques comerciales de pabellón estadounidense no están disponibles a tarifas razonables y justas para tales buques, (1) por lo menos el cincuenta porciento (50%) del tonelaje bruto de todos los bienes (computados separadamente para cargueros, buques de carga en general y buques tanque) financiados por A.I.D. que puedan ser transportados en buques serán transportados en buques comerciales de pabellón estadounidense, y (2) por lo menos el cincuenta porciento (50%) de los ingresos brutos generados por todos los embarques financiados por A.I.D. y transportados al territorio del Donatario en buques de carga serán pagados en beneficio de los buques comerciales de pabellón estadounidense. Los requisitos establecidos en (1) y (2) de esta subsección deben ser cumplidos con respecto a cualquier carga transportada desde puertos estadounidenses y no estadounidenses, computada separadamente.

SECCION C.7. Seguro

(a) El seguro marítimo de bienes financiados por A.I.D. que deben ser transportados al territorio del Donatario podrá ser financiado como un Costo en Moneda Extranjera bajo este Convenio, toda vez que, (1) tal seguro se contrate en base a la tarifa competitiva más baja, y (2) los reclamos bajo este seguro sean pagaderos en la moneda en que tales bienes fueron financiados o en cualquier moneda libremente convertible. Si

change Costs," without prior written A.I.D. approval; or (2) on an ocean vessel which A.I.D., by written notice to the Grantee, has designated as ineligible; or (3) under an ocean vessel or air charter which has not received prior A.I.D. approval.

(c) Unless A.I.D. determines that privately owned United States-flag commercial ocean vessels are not available at fair and reasonable rates for such vessels, (1) at least fifty percent (50%) of the gross tonnage of all goods (computed separately for dry bulk carriers, dry cargo liners and tankers) financed by A.I.D. which may be transported on ocean vessels will be transported on privately owned United States-flag commercial vessels, and (2) at least fifty percent (50%) of the gross freight revenue generated by all shipments financed by A.I.D. and transported to the territory of the Grantee on dry cargo liners shall be paid to or for the benefit of privately owned United States-flag commercial vessels. Compliance with the requirements of (1) and (2) of this subsection must be achieved with respect to both any cargo transported from U.S. ports and any cargo transported from non-U.S. ports, computed separately.

SECTION C.7. Insurance

(a) Marine insurance on goods financed by A.I.D. which are to be transported to the territory of the Grantee may be financed as a Foreign Exchange Cost under this Agreement provided (1) such insurance is placed at the lowest available competitive rate, and (2) claims thereunder are payable in the currency in which such goods were financed or in any freely convertible currency. If the Grantee

el Donatario (o gobierno del Donatario), por estatuto, decreto, normas, reglamentaciones, o prácticas discrimina, con respecto a adquisiciones financiadas por A.I.D., contra cualquier compañía de seguro marítimo autorizada a realizar negocios en cualquier estado de los Estados Unidos, los bienes transportados al territorio del Donatario financiados por A.I.D. con la Donación serán asegurados contra riesgos marítimos y tal seguro será contratado en los Estados Unidos con una compañía o compañías autorizadas a realizar negocios de seguro marítimo en un estado de los Estados Unidos.

(or government of Grantee), by statute, decree, rule, regulation, or practice discriminates with respect to A.I.D.-financed procurement against any marine insurance company authorized to do business in any State of the United States, then all goods shipped to the territory of the Grantee financed by A.I.D. hereunder will be insured against marine risks and such insurance will be placed in the United States with a company or companies authorized to do a marine insurance business in a State of the United States.

(b) Salvo que A.I.D. acuerde lo contrario por escrito, el Donatario asegurará o hará asegurar todos los bienes, financiados con la Donación, importados para el Proyecto, contra riesgos inherentes a su traslado hasta el lugar de la utilización en el Proyecto; tal seguro se formulará en base a términos y condiciones concordantes con sólidas prácticas comerciales y asegurará la totalidad del valor de los bienes. Cualquier indemnización recibida por el Donatario por tal seguro será usada para substituir o reparar cualquier daño importante o cualquier pérdida de los bienes asegurados o será usada para reembolsar al Donatario por la substitución o reparación de tales bienes. Cualquiera de tales substituciones tendrá su fuente y origen en países incluidos en el Código 935 del Libro de Código Geográfico de A.I.D. en vigencia en el momento de la substitución, y, salvo que las Partes acuerden lo contrario por escrito, estarán sujetas a las disposiciones de este Convenio.

(b) Except as A.I.D. may otherwise agree in writing, the Grantee will insure, or cause to be insured, goods financed under the Grant imported for the Project against risks incident to their transit to the point of their use in the Project; such insurance will be issued on terms and conditions consistend with sound commercial practice and will insure the full value of the goods. Any indemnification received by the Grantee under such insurance will be used to replace or repair any material damage or any loss of the goods insured or will be used to reimburse the Grantee for the replacement or repair of such goods. Any such replacements will be of source and origin of countries listed in A.I.D. Geographic Code 935 as in effect at the time of replacement, and, except as the Parties may agree in writing, will be otherwise subject to the provisions of the Agreement.

SECCION C.8. Bienes Excedentes de Propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de América

El Donatario acuerda que, cuando sea factible, se utilizarán

SECTION C.8. U.S. Government-Owned Excess Property

The Grantee agrees that wherever practicable, United States

21

bienes excedentes de propiedad del Gobierno de los Estados Unidos, en lugar de artículos nuevos financiados con la Donación. Los fondos de la Donación pueden ser utilizados para financiar los costos para obtener tales bienes para el Proyecto.

Artículo D: Cancelación; Recursos

SECCION D.1. Terminación y Suspensión

(a) Por Causa. El Oficial Encargado de la Donación puede dar por terminada esta donación en cualquier fecha, por causa, en su totalidad o parcialmente, por medio de una notificación escrita al Donatario, cuando se determinare que el Donatario no ha cumplido con las condiciones de la donación.

(b) Por Conveniencia. Esta Donación puede ser terminada en cualquier fecha por conveniencia de cualesquiera de las partes, en su totalidad o parcialmente, si ambas partes acuerdan que la continación de la donación no produciría resultados beneficiosos que ameriten continuar gastando los fondos. Ambas partes deberán acordar las condiciones de dicha terminación, incluyendo la fecha en que entrará en vigor y, en el caso de terminaciones parciales, la parte que será terminada. El acuerdo de terminación deberá especificarse en una carta del Oficial Encargado de la Donación al Donatario.

(c) Procedimientos de Terminación. Al recibir la notificación de terminación ya sea del tipo (a) o (b) especificado en el párrafo anterior, y de conformidad con la misma, el Donatario tomará acción inmediata para reducir todos los gastos y obligaciones financiados por esta donación al mínimo, y cancelará todas las obligaciones sin liquidar que sea posible. A excepción de provisiones

Government-owned excess personnel property, in lieu of new items financed under the Grant, should be utilized. Funds under the Grant may be used to finance the costs of obtaining such property for the Project.

Article D: Termination; Remedies

SECTION D.1. Termination and Suspension

(a) For Cause. This grant may be terminated for cause at any time, in whole or in part, by the Grant Officer upon written notice to the Grantee, whenever it is determined that the Grantee has failed to comply with the conditions of the grant.

(b) For Convenience. This grant may be terminated for convenience at any time by either party, in whole or in part, if both parties agree that the continuation of the grant would not produce beneficial results commensurate with the further expenditure of funds. Both parties shall agree upon termination conditions, including the effective date and, in the case of partial terminations, the portion to be terminated. The agreement to terminate shall be set forth in a letter from the Grant Officer to the Grantee.

(c) Termination Procedures. Upon receipt of and in accordance with a termination notice as specified in either paragraph (a) or (b) above, the Grantee shall forthwith take immediate action to minimize all expenditures and obligations financed by this grant, and shall cancel such unliquidated obligations whenever possible. Except as provided below, no further reimbursement shall be made after the effective

estipuladas más adelante, no se efectuarán reembolsos después de la fecha efectiva de la terminación. El Donatario tendrá 30 días calendario a partir de la fecha efectiva de la terminación para devolver al Gobierno todos los fondos o porciones de los mismos que no hayan sido desembolsados, que el Gobierno haya dado anteriormente al Donatario y que no estén obligados en una transacción que sea un compromiso legal aplicable a esta donación. Si los fondos que el Gobierno hubiera pagado al Donatario antes de la fecha efectiva de la terminación de esta Donación no fueren suficientes para cubrir las obligaciones del Donatario derivadas de la transacción legal antes mencionada, el Donatario puede presentar al Gobierno dentro de un plazo de 90 días calendario después de la fecha efectiva de tal terminación, un reclamo por escrito cubriendo tales obligaciones, y sujeto a las limitaciones estipuladas en esta donación, el Oficial Encargado de la Donación determinará la cantidad o cantidades que el Gobierno pagará al Donatario por tal reclamo de conformidad con los principios federales aplicables sobre costos.

(d) Suspensión: Terminación por Cambio de Circunstancias. Si en cualquier fecha la AID determina (1) que el desembolso por la AID violaría las leyes aplicables, o (2) que la continuación del financiamiento para un programa debería suspenderse o terminarse porque tal asistencia no conviene a los intereses nacionales de los Estados Unidos, la AID puede, después de notificar por escrito al Donatario, suspender esta Donación y prohibirle al Donatario que contraiga obligaciones adicionales a ser cargadas a esta Donación, que no sean los costos necesarios y apropiados de conformidad con los términos de este Convenio durante el período de suspensión. Si la situación que dió lugar a la suspensión continúa por 60

date of termination, and the Grantee shall within 30 calendar days after the effective date of such termination repay to the Government all unexpended portions of funds theretofore paid by the Government to the Grantee which are not otherwise obligated by a legally binding transaction applicable to this grant. Should the funds paid by the Government to the Grantee prior to effective date of the termination of this grant, be insufficient to cover the Grantee's obligations pursuant to the aforementioned legally binding transaction, the Grantee may submit to the Government within 90 calendar days after the effective date of such termination a written claim covering such obligations, and, subject to the limitations contained in this grant, the Grant Officer shall determine the amount or amounts to be paid by the Government to the Grantee under such claim in accordance with the applicable Federal cost principles.

(d) Suspension: Termination for Changed Circumstances. If at any time AID determines (1) that disbursement by AID would be in violation of applicable law, or (2) that continuation of funding for a program should be suspended or terminated because such assistance is not in the national interest of the United States, then AID may, following notice to the Grantee, suspend this Grant and prohibit the Grantee from incurring additional obligations chargeable to this Grant other than necessary and proper costs in accordance with the terms of this Grant during the period of suspension. If the situation causing the suspension continues to pertain for 60 days or more, then AID may terminate this Grant on written notice to the

días o más, la AID puede dar por termina da esta Donación notificando por escrito al Donatario, y cancelar la porción de esta Donación que no haya sido desembolsada o comprometida irrevocablemente con terceras partes. La liquidación financiera de esta Donación será gobernada po los procedimientos de terminación especificados en el párrafo (c) antes mencionado.

Grantee and cancel that portion of this Grant which has not been disbursed or irrevocably committed to third parties. Financial settlement of this Grant shall be governed by the termination procedures specified in paragraph (c) above.

SECCION D.2. Reembolsos

(a) En el caso de cualquier desembolso no respaldado por documentación válida de acuerdo con este Convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este Convenio, o que se efectuó para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este Convenio, A.I.D., no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este Convenio, podrá requerir al Donatario el reembolso a A.I.D. de tal monto en Dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días a partir del recibo del aviso correspondiente.

(b) Si el incumplimiento por el Donatario de cualquiera de sus obligaciones bajo este Convenio da como resultado que los bienes y servicios financiados con la Donación no se utilicen efectivamente de acuerdo con este Convenio, A.I.D. podrá requerir al Donatario el reembolso a A.I.D. de todos o de cualquier porción del monto de los desembolsos efectuados bajo este Convenio para tales bienes o servicios en Dólares estadounidenses, dentro de los sesenta (60) días a partir del recibo del aviso correspondiente.

(c) El derecho establecido en la subsección (a) o (b) para exigir un reembolso continuará, a pesar de cualquier otra disposición de este Convenio, por tres (3) años a partir de

SECTION D.2. Refunds

(a) In the case of any disbursement which is not supported by valid documentation in accordance with this Agreement, or which is not made or used in accordance with this Agreement, or which was for goods or services not used in accordance with this Agreement, A.I.D., notwithstanding the availability or exercise of any other remedies under this Agreement, may require the Grantee to refund the amount of such disbursement in U.S. Dollars to A.I.D. within sixty (60) days after receipt of a request therefore.

(b) If the failure of Grantee to comply with any of its obligations under this Agreement has the result that goods or services financed under the Grant are not used effectively in accordance with this Agreement, A.I.D. may require the Grantee to refund all or any part of the amount of the disbursements under this Agreement for such goods or services in U.S. Dollars to A.I.D. within sixty days after receipt of a request therefore.

(c) The right under subsection (a) or (b) to require a refund of a disbursement will continue notwithstanding any other provision of this Agreement, for three years from

la fecha del último desembolso bajo este Convenio.

(d) (1) Cualquier reembolso bajo la subsección (a) o (b), o (2) cualquier reembolso a A.I.D. de cualquier contratista, proveedor, banco o de otra tercera parte con respecto a bienes y servicios financiados bajo la Donación, y cuando tal reembolso corresponde a un precio no razonable o a una factura errónea por bienes y servicios, o por bienes que no coincidan con las especificaciones, o por servicios que resultaran inadecuados, se aplicará (A) primeramente para el costo de bienes y servicios requeridos para el Proyecto, hasta un límite justificado, y (b) el saldo, si lo hubiere, para reducir el monto de la Donación.

(e) Cualquier interés u otras utilidades sobre los fondos de la Donación desembolsados por A.I.D. al Donatario bajo este Convenio antes de la utilización autorizada de tales fondos para el Proyecto, serán devueltos a A.I.D. por el Donatario, en Dólares estadounidenses.

SECCION D.3. No Renunciamiento de Recursos

Cualquier demora en el ejercicio de cualquier derecho o recurso otorgado a una Parte en relación con la financiación bajo este Convenio, no será considerado como un renunciamiento a tal derecho o recurso.

SECCION D.4. Cesión de Derechos

El Donatario conviene que, a solicitud de A.I.D., cederá a A.I.D. los derechos sobre cualquier causa o acción que pueda corresponder al Donatario en relación con, o como resultado del cumplimiento o no cumplimiento de contrato

the date of the last disbursement under this Agreement.

(d) (1) Any refund under subsection (a) or (b), or (2) any refund to A.I.D. from a contractor, supplier, bank or other third party with respect to goods or services financed under the Grant, which refund relates to an unreasonable price for an erroneous invoicing of goods or services, or to goods that did not conform to specifications, or to services that were inadequate, will (A) be made available first for the cost of goods and services required for the Project, to the extent justified, and (B) the remainder, if any, will be applied to reduce the amount of the Grant.

(e) Any interest or other earnings on Grant funds disbursed by A.I.D. to the Grantee under this Agreement prior to the authorized use of such funds for the Project will be returned to A.I.D. in U.S. Dollars by the Grantee.

SECTION D.3. Nonwaiver of Remedies

No delay in exercising any right or remedy accruing to a party in connection with its financing under this Agreement will be construed as a waiver of such right or remedy.

SECTION D.4. Assignment

The Grantee agrees, upon request, to execute an assignment to A.I.D. of any cause of action which may accrue to the Grantee in connection with or arising out of the contractual performance or breach of performance by

por una de las partes a un contrato directo en Dólares estadounidenses financiado por A.I.D., en su totalidad o en parte, con fondos donados por A.I.D. bajo este Convenio.

a party to a direct U.S. Dollar contract with A.I.D. financed in whole or in part out of funds granted by A.I.D. under this Agreement.

ANNEX C

ANEXO C

ADMINISTRATIVE & FISCAL PROVISIONS

DISPOSICIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

Agreement No._____

Project No._____

Convenio No._____

Proyecto No._____

Travel

A. All international air travel which is to be reimbursed under the Project Agreement is subject to the requirements stated in Attachment I to this letter.

B. Travel and per diem expenses included in a voucher from a Regional Organization shall be documented by carrier receipts and a complete itinerary of travel performed. Allowable travel expenses will be computed at the Regional Organization's standard rates but shall not exceed amounts allowable by current U.S. Government travel regulations, unless otherwise agreed in writing.

Viajes

A. Todo viaje aereo internacional que deberá reembolsarse bajo el Acuerdo Proyecto esta sujeto a los requerimient estipulados en el Anexo I a esta carta.

B. Los gastos de viaje y viáticos incluídos en un voucher del Organismo Regional deberán estar respaidados por recibos del transportista y por un itinerario detallado del viaje efectuado. Los gastos de viaje se calcularán de acuerdo con las tarifas del Organismo Regional pero no deberán exceder de las cantidades permitidas por los reglamentos de viaje vigentes del Gobierno de los Estados Unidos, a menos que se convenga otra cosa por escrito.

Maintenance of Records and Files

The Regional Organization shall maintain separate records and files of supporting documents for activities carried out under the project agreement.

Mantenimiento de Registros y Archivos

La Organización Regional mantendrá registros y archivos separados de la documentación de las actividades llevadas a cabo bajo el acuerdo del proyecto.

Contract Approvals

Any contracts for goods or services financed with AID funds which the Regional Organization enters into in furtherance of the objectives of this agreement must have ROCAP's prior written approval.

Fiscal Provisions

A. ROCAP will provide up to the maximum amount shown on the face sheet of this agreement in partial support of the activities described herein.

The Regional Organization must submit reimbursement vouchers under the "Other Cost" section of Project Agreement showing complete details supporting all expenditures for which reimbursement is requested.

None of the funds provided by ROCAP hereunder will be utilized for any employee benefits which may be required pursuant to the laws of any of the countries in which the Regional Organization has operations or employees' and, it is hereby agreed that the Regional Organization is and shall be responsible for any claims for such benefits. All costs incurred by the Regional Organization are understood to be for the sole account of the Regional Organization and partial reimbursement of such costs by ROCAP is limited to the maximum amount stated in this Project Agreement.

B. The funds committed by this Agreement shall be disbursed by

Aprobaciones del Contrato

Cualesquiera contratos por bienes o servicios financiados con fondos de AID que celebre la Organizacion Regional para la promoción de los objetivos de este convenio debe tener la previa autorización de ROCAP por escrito.

Disposiciones Fiscales

A. ROCAP proporcionará hasta la suma máxima indicada en la carátula de este Convenio en apoyo parcial a las actividades descritas en este documento.

El Organismo Regional presentará los comprobantes (vouchers) dentro del renglón de OTROS COSTOS del Convenio de Proyecto indicando los detalles completos que respalden todos los gastos por los que se solicite reembolso.

Los fondos proporcionados por ROCAP por este medio no podrán ser utilizados para cubrir los beneficios a empleados que sean requeridos por las leyes de cualquier país en el que el Organismo Regional opere o tenga empleados; y, por este medio se conviene en que el Organismo Regional es y será responsable de cualesquiera reclamaciones por tales beneficios. Queda entendido que todos los gastos en que incurra el Organismo Regional serán por cuenta única del Organismo Regional, y el reembolso parcial por parte de ROCAP de tales costos, está limitado a la suma máxima indicada en el Convenio de Proyecto.

B. Los fondos comprometidos bajo este Convenio serán desembolsados por ROCAP en forma de pagos por los

ROCAP through payment for direct costs incurred by the Regional Organization in carrying out the approved program and within the maximum limitations set forth in this Agreement. No funds made available under this Agreement may be used to make payments for goods and services other than those stipulated in this Agreement.

C. A revolving advance sufficient to cover not to exceed three months estimated operating costs may be established if properly justified to and approved by the ROCAP Controller. This advance may, at ROCAP's option, be adjusted from time to time as operating cost estimates change. Any advance shall be liquidated by either refund of any portion which has not been utilized or by submission of "No Pay" vouchers prepared in accordance with the procedures set forth below for regular vouchers; such vouchers shall be marked "NO PAY"

D. The Regional Organization will submit a properly executed voucher on Forms 1034 (original) and 1034 (a) (three copies) monthly to the Controller of ROCAP in the amount of the expenditures made during each month. The voucher shall be supported by such documentation as the ROCAP Controller considers appropriate together with an original and two copies of a certified disbursement report rendered by the Regional Organization in a form and manner satisfactory to ROCAP substantially as shown in attachment I. of this Annex.

gastos directos en que incurra el Organismo Regional para llevar a cabo los programas aprobados y dentro de las limitaciones de la cantidad máxima estipulada en este Convenio. De acuerdo con este Convenio, ningún fondo podrá utilizarse para efectuar pagos por servicios o equipo que no sean los estipulados en este Convenio.

C. Si se justifica apropiadamente y es aprobado por el Contralor de ROCAP, se podrá establecer un anticipo rotativo por un monto suficiente para cubrir y no exceder tres meses de costos operativos estimados. Este anticipo podrá ser ajustado a opción de ROCAP cuando las estimaciones de costos operativos sufran cambios. El anticipo deberá liquidarse ya sea por medio del reembolso de cualquier porción no utilizada o presentando un documento NO PAGADERO (No Pay Voucher) preparado de acuerdo con las especificaciones y procedimientos abajo descritos para documentos corrientes; dichos documentos deberán marcarse NO PAGADEROS (No Pay).

D. El Organismo Regional deberá presentar mensualmente la Forma 1034 (original) y 1034(a) (tres copias) debidamente ejecutadas a la oficina del Contralor de ROCAP por la cantidad gastada durante el mes. Este documento deberá estar amparado por la documentación que el Contralor de ROCAP considere apropiada juntamente con un original y dos copias de un informe fiscal certificado en forma y presentación satisfactorias a ROCAP sustancialmente como se muestra en el Adjunto I de este Anexo.

The disbursements report shall include a certification signed by an authorized representative of the Regional Organization, as follows:

"The undersigned hereby certifies" (1) that payment of the sum claimed on the voucher is proper and due under the terms of the Agreement; and (2) that the information on the fiscal report is correct and such detailed supporting information as ROCAP may require will be furnished promptly on request."

E. A final voucher and disbursement report must be submitted within 90 days after the expiration or termination date this Agreement.

El informe fiscal deberá contener la siguiente certificación firmada por un representante autorizado del Organismo Regional.

"El infrascrito por este medio certifica: (1) que el pago de la suma reclamada en el recibo es justo y debido de acuerdo con los términos del Convenio; y (2) que la información contenida en el informe fiscal es correcta, y que cualquier información detallada que ROCAP requiera para confirmarla será proporcionada inmediatamente a su solicitud."

E. Un último, documento de cobro (voucher) y un informe fiscal deberán ser presentados dentro de 90 días siguientes a la expiración o terminación del Convenio.

G. ROCAP, or any duly authorized representatives of the United States, shall have access to and the right to examine any books, documents, papers and records of the Regional Organization pertaining to work under this Agreement during the term of the Agreement and for three years after the final or terminal payment under this Agreement.

G. ROCAP, o los representantes debidamente autorizados por el Gobierno de los Estados Unidos tendrá acceso, y el derecho de examinar cualesquiera libros, documentos, papeles y registros del Organismo Regional relacionados con el trabajo llevado a cabo de acuerdo con este Convenio, durante su vigencia y hasta tres años después de que se haya efectuado el último desembolso bajo los términos de dicho Convenio.

ADJUNTO I

Requisitos Detallados para Satisfacer la Sección C.1(d) del Anexo de Disposiciones Regulares para Convenio de Proyecto de Donación o Convenio de Proyecto de Préstamo y Donación Combinados ( de Financiamiento Doble)

A. El Requisito

Este requisito se origina bajo la ley de los Estados Unidos, del Decreto de Prácticas Competitivas Justas de Transporte Aéreo Internacional de 1974..Bajo ese Decreto, cuando el Gobierno de los Estados Unidos paga por los servicios de transporte aéreo, el servicio debe ser en nave matriculada en los Estados Unidos (de bandera estadounidense), si tal servicio está disponible. (Por lo tanto, éstas son las mismas reglas que se aplican a los empleados del Gobierno de los Estados Unidos.)

Si hubiere servicio disponible en nave de banderas estadounidense, dentro de las definiciones de la presente, pero el transporte de pasajeros o de bienes tuvo lugar, no obstante, en un servicio bajo bandera no estadounidense, será pagadero por el recipiendario en vez de con fondos donados por la AID. Si ya fué pagado con fondos de la donación de AID, puede solicitarse un reembolso.

B. Planificación y Ruta de Viajes de Pasajeros Financiados por la Donación

Los pasajeros deben planificar sus viajes a fin de usar servicios bajo bandera estadounidense donde exista flexibilidad de horarios de viaje. Donde sea posible, los viajeros usaran aerolíneas bajo bandera estadounidense desde el punto de origen al de destino, o hasta el

ATTACHMENT I

Detailed Requirements for Satisfying Section C.1(d) of the Standard Provisions Annex for Project Grant Agreement or Combined Loan and Grant (Dual Funded) Project Agreement

A. The Requirement

This requirement arises under U.S. law from the International Air Transportation Fair Competitive Practices Act of 1974. Under that Act, where the U.S. Government is paying for the air transportation services, the service must be U.S. certificated (U.S..Flag) carrier, if such service is available. (Thus these are the same rules as are applied to U. S. Government employees.)

If U.S.-flag service was available, within the definitions in this letter, but transportation of passengers or property nevertheless took place on non-U.S. flag service, the cost of the non-U S. flag service will be payable by Grantee rather than with funds granted by A.I.D. If already paid for with A.I.D.-granted funds, a refund may be required.

B. Scheduling and Routing of Grant-Financed Travel of Passengers

Travelers should schedule travel to make use of U.S -flag service where flexibility exists in the timing of travel. Where possible, travelers will use U S. flag airlines from origin to destination or to the furthest practicable interchange point on a direct route,

punto de intercambio más lejano en una ruta directa, consistente con las conexiones planificadas y las paradas autorizadas ( por ejemplo, parada oficial de descanso).

consistent with scheduled connections and authorized stopovers ( e.g., official rest stop).

El viaje será por la ruta más directa y expedita. Será por clase inferior a la primera clase, a menos que tal uso resulte en un retraso no razonable o en un aumento en el costo (salvo, sin embargo, que el aumento en el costo de transporte de primera clase en una nave bajo bandera estadounidense si debe usarse esa clase para cumplir con la guía anterior, no es una justificación aceptable para usar menos que primera clase en una nave de bandera no estadounidense.)

Travel will be by the most direct and expeditious route; and will be by less-than-first-class transportation unless such use will result in unreasonable delay or increased costs (except, however, that the increased cost of first-class transportation on a U.S.-flag carrier if this class must be used in order to comply with the above guidance, is not acceptable justification for using less-than-first-class transportation on a non-U.S. flag carrier.)

Además de lo anterior, aplicarán las normas siguientes para determinar rutas aceptables:

In addition to the above, the following standards for determining acceptable routings will apply.

1. Cuando el viaje se origina, termina, o involucra paradas autorizadas en los Estados Unidos, y las naves de bandera estadounidense prestan servicio en una ruta directa. este servicio debe ser usado, a menos que el viaje en tal(es) aerolínea(s) no pueda hacerse en tiempo o es incompatible en cualquier otra forma con el propósito oficial del viaje.

1. When travel originates, terminates or involves authorized stopovers in the U. S., and U.S.-flag carriers provide service on a direct route, this service must be used, unless travel on such airlines(s) could not be performed in time or is otherwise incompatible with the official purpose of the travel.

2. No se considerará practicable un punto de intercambio si este involucra un retraso de seis o más horas.

2. An interchange point will not be considered practicable if it would involve a delay of 6 hours or more.

3. Cuando un vuelo en nave de bandera estadounidense se interrumpe por una parada que se anticipa será de seis o más horas para tomar combustible, para reparaciones, carga,

3. Where a flight by a US-flag carrier is interrupted by a stop anticipated to be 6 hours or more for refueling, repairs, reloading, etc., and no other such carrier is available

recarga, etc., y no hay otra nave de bandera estadounidense disponible dentro de ese lapso, puede usarse el servicio de bandera no estadounidense.

within that period, non-U.S. flag service may be used.

4. Cuando el tiempo transcurrido en un vuelo de itinerario desde el aeropuerto de origen al de destino por línea(s) aérea (s) de bandera no estadounidense es de tres horas o menos, y el servicio por línea(s) aérea(s) tomaría el doble de tal tiempo de itinerario, puede usarse la línea aérea de bandera no estadounidense.

4. When the elapsed time on a scheduled flight from origin to destination airports by non-U.S. flag airline(s) is 3 hours or less, and service by U.S.-flag airline(s) would involve twice such scheduled travel time, the non-U.S. flag airline may be used.

5. Cuando el punto de origen de un viaje está fuera de los Estados Unidos y hay servicio de naves bajo bandera estadounidense, debe usarse este servicio, a menos que (a) el uso de la nave de bandera estadounidense en el punto de origen causare al viajero un retraso de más de seis horas en un punto de intercambio, o causare que el viaje completo se retrase más de 12 horas en camino, o a menos que (b) la misión del viaje requiera el uso de servicio bajo bandera no estadounidense, es decir, cuando la hora de salida, ruta u otras características de las nave de bandera estadounidense interfiera con o impidiera el desempeño satisfactorio del asunto oficial. Cuando el viaje se interrumpa por razones oficiales (parada de descanso, etc.) fuera de los Estados Unidos, la norma anterior aplicará salvo que el viajero no necesite retrasar la iniciación del viaje del punto de interrupción más de doce horas para usar una nave de bandera estadounidense.

5. When the point of origin of travel is outside the U.S. and U.S. flag carriers provide service, this service must be used, unless (a) use of the U.S.-flag carrier at origin would cause the traveler to be delayed in excess of 6 hours at an interchange point, or cause the total travel to be delayed in excess of 12 hours en route, or unless (b) the mission to be performed requires the use of non-U.S.- flag service, i.e., where departure time, routing, or other features of the U.S.-flag carrier would interefere with or prevent the satisfactory performance of official business. When travel is interrupted for official purposes (rest, stop, etc.) outside the U.S. the above standards will apply, except that the traveler need not delay initiation of travel from the point of interruption by more than 12 hours to use a U.S.-flag carrier.

6. Cuando el punto de origen fuera de los Estados Unidos no tiene servicio de línea aérea de bandera estadounidense o donde el uso de una línea aérea de bandera no estadounidense es inevitable en la ruta, puede usarse la línea aérea de bandera no estadounidense pero únicamente hasta el punto más cercano de intercambio en que se pueda hacer prácticamente la conexión con un servicio de bandera estadounidense, a menos que el viaje total fuere retrasado por más de doce horas en camino usando la nave de bandera estadounidense o que la misión que debe llevarse a cabo requiera un mayor uso de la nave de bandera no estadounidense, es decir que donde la hora de salida, ruta y otras características de la nave de bandera estadounidense interfiera o impidiera el desempeño satisfactorio de asuntos oficiales.

6. When the point of origin overseas is not served by a U.S.-flag airline or where use of a non-U.S. flag airline is unavoidable en route, the non-U.S. flag airline may be used, but only to the nearest practicable interchange point to connect with available U.S.-flag service, unless the total travel would be delayed in excess of 12 hours en route by using the U.S.-flag carrier or the mission to be performed requires greater use of the non-U.S. flag carrier, i.e. where departure time, routing, or other features of the U.S. flag carrier would interfere with or prevent the satisfactory performance of official business.

C. Justificación para el Uso de Líneas Aéreas de Bandera No Estadounidense

C. Justification for Use of Non-U.S. Flag Airlines

1. Cuando se usa una línea aérea de bandera no estadounidense por cualquier razón, salvo en los casos en que no operan líneas aéreas de bandera estadounidense entre dos puntos cualesquiera en el itinerario autorizado de un viajero, debe prepararse un memorandum indicando la justificación para el uso de la línea aérea de bandera no estadounidense. La justificación se adjuntará a la cuenta de gastos de viaje del viajero o a la documentación equivalente.

1. When a non-U.S. flag airline is used for any reason, other than in those instances where no U.S.-flag airlines operate between any two points on a traveler s authorized itinerary, a memorandum must be prepared estating the justification for the use of the non-U.S. flag airline. The justification is to be attached to the traveler's travel voucher or equivalent documentation.

Tal justificación será revisada sobre la base de las definiciones de la presente y las intenciones del Decreto de Prácticas Competitivas

Such justifications will be revieved on the basis of the definitions in this letter and the intent of the International Air

Justas de Transporte Aéreo Internacional de 1974. El uso de una línea aérea de bandera no estadounidense sin justificación aceptable, hará responsable económicamente al Adjudicatario, según se especifica en el párrafo A anterior.

2. Cuando no exista justificación aceptable para usar una línea aérea de bandera no estadounidense en toda o en parte de la ruta autorizada, o cuando ocurra una cantidad menor del viaje en nave de bandera estadounidense por viaje indirecto o interrumpido por conveniencia personal, la cantidad adicional del viaje bajo bandera no estadounidense no es pagadera bajo la Donación, sino es por cuenta del Adjudicatario.

3. Cuando un boleto tiene tanto fracciones autorizadas para naves de bandera estadounidense o no estadounidense, y fracciones no autorizadas para naves en bandera no estadounidense la parte del viajero será calculada usando la proporción de la fracción no autorizada del boleto al boleto fraccionado total, aplicada al boleto total autorizado. (Estos cálculos se ilustran en el Reglamento Uniforme del Departamento de Estado/AID/USIA de viajes del Servicio Extranjero, 6 FAM 100, en el Manual 22 de AID, Ap. 9A).

D. Flete Aéreo Financiado por la Donación

1. Vuelo Fletado

Cualquier vuelo fletado debe ser en nave de bandera estadounidense, si la hay disponible. De acuerdo con la

Transportation Fair Competitive Practices Act of 1974. Use of a non-U.S. flag airline without acceptable justification will render the Grantee financially responsible. as specified in paragraph A above.

2. Where no acceptable justification exists for using a non-U.S. flag airline over all or a part of the authorized route, or where a lesser amount of U.S.-flag travel occurs because of indirect or interrupted travel for personal convenience, the additional amount of non-U.S. flag travel is not payable under the Grant, but is for the account of Grantee.

3. Where a direct through-fare involves both authorized segments on U.S. or non-U.S. carriers and unauthorized segments on non-U.S. carriers, the traveler's share will be calculated using the ratio of the unauthorized segment fare to the total segment fare applied to the authorized through-fare. (Such calculations are illustrated in the Uniform State/AID/USIA Foreign Service Travel Regulations, 6 FAM 100, at AID Handbook 22, App. 9A).

D. Grant-Financed Air Freight

1. Charters

Any air charter must be on U.S.-flag carrier, if available: in accordance with Section C.6(b) (3)

Sección C.6(b) (3) del Convenio de Proyecto de Donación, el vuelo fletado debe ser previamente aprobado por la AID.

of the A. I. D. Project Grant Agreement, the charter must receive prior A. I. D. approval.

2. OTROS EMBARQUES

Todos los embarques aéreos internacionales bajo la Donación, deben ser hechos en naves de bandera estadounidense, a menos que, a juicio del Adjudicatario, el embarque se atrasare un tiempo no razonable esperando una nave de bandera estadounidense ya sea en el punto de origen o de cambio de nave, siempre que el Adjudicatario certifique los hechos en las cuentas u otros documentos retenidos como parte de los registros de la Donación para apoyar su reclamo de reembolso y para auditoría de la sede. El que un retraso sea razonable o no razonable, debe ser juzgado por factores tales como caducidad del embarque y las necesidades de tiempo del proyecto. (En tanto que pueden usarse expedidores internacionales de fletes aéreos, la regla de este párrafo se aplica al uso de naves aéreas de carga subsidiarias.)

2. OTHER SHIPMENTS

All international air shipments under the Grant shall be made on U.S.-flag carriers unless shipment would, in the judgment of the Grantee be delayed an unreasonable time awaiting a U.S.-flag carrier either at point of origin or transhipment, provided that the Grantee certifies to the facts in the vouchers or other documents retained as part of the Grant records to support its claim for reimbursement and for post audit. Whether a delay is reasonable or unreasonable is to be judged by such factors as the perishability of the shipment and the time needs of the project. (While international air freight forwarders may be used, the rule stated in this paragraph applies to the use of the underlying air carriers.)

E. Referencias Conexas

Si se ha convenido en otros requisitos respecto a viajes financiados bajo la Donación (tales como aprobaciones o visto buenos antes del viaje) éstos deben también ser observados.

E. Cross-Reference

If other requirements have been agreed upon with respect to travel financed under the Grant (such as approvals or clearances prior to the travel) these must also be observed.

ACTION ROCP INFO AMB DCM ECON AID STORE/S

VZCZCGT0833
RR RUEHGT
DE RUEHC #3192 0791614
ZNY UUUUU ZZH
R 2816132 MAR 87
FM SECSTATE WASHDC
TO AMEMBASSY GUATEMALA 3992
ET
UNCLAS STATE 083192

20-MAR-87 TOR: 17:28
CN: 19132
CHRG: ROCP
DIST: ROCP
ADD:

ACTION
USAID ROCAP
PPD
INFO
DUE DATE:
3/27/87

AIDAC FOR ROCAP

E.O. 12356: N/A
TAGS:
SUBJECT: SIECA PROPOSAL ON STUDY OF COMPARATIVE PRICE LEVELS IN CENTRAL AMERICA.

REF: GUATEMALA 12948

WE BELIEVE THAT THE SUBJECT PROPOSAL MERITS SUPPORT AS IT CAN PROVIDE VERY USEFUL DATA FOR NUMEROUS STUDIES OF ECONOMIC POLICY IN THE REGION. MISSION OYB WILL BE INCREASED BY DOLS 62,000 TO PAY FOR THIS ACTIVITY. SEPTEL WILL PROVIDE BUDGET ALLOWANCE. NO TN IS REQUIRED. SHULTZ
BT
#3192

NNNN



MAR 20 2 18 PM '87
MAIL ROOM
USAID/GUATEMALA

ACTION ROCP INFO AMB DCM ECON AID STORE/5

VZCZCGT0425
OO RUEHGT
DE RUEEC #4168 1060227
ZNR UUUUU ZZH
O 160227Z APR 87
FM SECSTATE WASHDC
TO AMEMBASSY GUATEMALA IMMEDIATE 4446
BT
UNCLAS STATE 114168

16-APR-87 TOR: 14:41
CN: 24915
CHRG: ROCP
DIST: ROCP
ADD:

ACTION
USAID . ROCAP
CONT
INFO
PPD
DUE DATE
4/21/87
ACTION TAKEN
(Date Initials)

AIDAC FOR ROCAP

E.O. 12356: N/A
TAGS:
SUBJECT: FY 1987 PROGRAM FUNDS BUDGET ALLOWANCE

1. BUDGET ALLOWANCE FOR BPC LDSA87-25596-4G14 HAS BEEN ESTABLISHED AT DOLS 62,000 FOR PROJECT 597-0000.04, PROGRAM DEVELOPMENT AND SUPPORT.

2. ADVICE OF BUDGET ALLOWANCE ORIGINAL FOLLOWS.
WHITEHEAD
BT
#4168

NNNN



APR 20 10 40 AM '87
CONTROLLER
USAID/GUATEMALA

APR 21 8 49 AM '87
USAID/GUATEMALA

# SECRETARIA PERMANENTE
# DEL
# TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

ANNEX E
ANEXO E

SIECA/ECID/Prop. 012-86
Versión Revisada
23 de junio de 1987

## PROYECTO DE ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS NIVELES Y ESTRUCTURAS DE PRECIOS EN LOS PAISES DEL ISTMO CENTROAMERICANO

inmediatamente después, en consideraciones sobre el mérito que tiene el trabajo a realizar, en cuanto a los beneficios que obtendrán los países con los resultados del análisis, y la oportunidad de ese mismo análisis en el presente momento de incertidumbre generalizada sobre el devenir económico de la región. Después de una breve exposición sobre las formas de ejecutar el proyecto, el documento concluye con una estimación del costo del proyecto.

El costo total del proyecto aparece estimado en CA$108,850 (ciento ocho mil ochocientos cincuenta pesos centroamericanos), de los cuales CA$60,000 deberán provenir de recursos de cooperación externa no reembolsable y el resto de la propia SIECA.

# INTRODUCCION

El presente trabajo se ocupa del proyecto de comparaciones interregionales (Centroamérica y Panamá) de los niveles y estructuras de precios, que se propone llevar a cabo la SIECA en los seis países del Istmo, con el propósito de conocer los grados de aproximación o distancia en que se encuentran actualmente los dichos niveles y estructuras de precios entre los países de la región, en contraste con los prevalecientes en 1971, 1977 y 1981, cuando se efectuaron estudios de esta misma índole, en los países del área. Al igual que entonces, se aprovechará la información de precios para estimar los valores, en términos reales comparativos en el contexto regional, de las respectivas cifras del producto interno bruto y para realizar también otros análisis de la economía regional, con apoyo en el comportamiento actual e histórico de los precios del mercado.

El documento se inicia con las experiencias tenidas por la SIECA en los estudios regionales de precios que llevara a acabo en tres distintas ocasiones anteriores (1971, 1977 y 1981), en las cuales contó con la activa participación de las autoridades nacionales, especialmente de las direcciones generales de estadística y censos. Seguidamente, relata la más reciente experiencia (1982) tenida por la SIECA, en esta misma materia, con la prestación de sus servicios de consultoría al Banco Mundial, para el levantamiento de encuestas de precios en Guatemala, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, con miras a probar la viabilidad de un "método reducido de información" para las comparaciones internacionales.

El documento expone a continuación los objetivos del proyecto, los medios que se propone emplear la SIECA para la realización del mismo, en un período estimado de nueve (9) meses de labores, acompañado de un señalamiento somero del método y de los procedimientos a utilizar para el desarrollo del estudio. Se extiende,

/ inmediatamente...

Finalmente, en 1981 la SIECA levantó la última de las encuestas múltiples de precios en Centroamérica de la serie comenzada en 1973. Con esta última, se multiplicaron los análisis realizados con la rica información recabada en tres momentos del tiempo, llegando a constituirse de ese modo la región centroamericana en un centro de interés para los demás países latinoamericanos, habida cuenta de la invaluable experiencia acumulada por la SIECA/ECID. Los resultados de las comparaciones transversales e intertemporales de los niveles y estructuras de precios, de las estimaciones de los tipos de cambio de paridad de compra y de los valores de los productos nacionales en términos reales, fueron publicados por la SIECA en el año de 1982, como parte del informe a ROCAP. 1/

Consultoría al Banco Mundial

En agosto de 1981, el Banco Mundial contrató los servicios de SIECA/ECID para colaborar con el Departamento de Análisis y Proyecciones Económicas de esa institución, en el llamado Proyecto de Investigación No. 672-16, encaminado a desarrollar un "método reducido de información", para aplicarse eventualmente en el "Proyecto de Comparación Internacional" ICP de las Naciones Unidas. El método debería permitir la realización de las mismas clases de investigaciones realizadas ya con el Proyecto ICP, recabando para ello los mismos tipos de precios y de información requeridos para las encuestas regulares de precios, pero necesariamente en una escala más reducida 2/.

Las investigaciones de la SIECA/ECID, al tenor del convenio con el Banco Mundial, se iniciaron en agosto de 1982, con los preparativos para el levantamiento de encuestas de precios de demanda final en Guatemala, Costa Rica, Panamá y

/ República...

1/ SIECA/ECID: "Estudio Comparativo Centroamericano de Niveles y Estructuras de Precios, años 1973, 1977 y 1981", Jorge Salazar Carrillo, Jorge Borstcheff y Enrique Delgado, 1982 (Informe completo, 193 pp, Resumen Ejecutivo 30 pp.)

2/ Sultan Ahmad: "International Comparisons with Reduced Information" Summary Results for World Bank Research Project No. 672-16. Economic Analysis and Projections Dept., World Bank, Sept. 21, 1984. (Mimeo, 17pp.)

A. Antecedentes:

Proyecto SIECA/Brookings

En 1972, la SIECA, con el apoyo financiero de ROCAP/AID, suscribió con la "Brooking Institution" (Washington D.C.) un convenio de cooperación institucional, al amparo del cual se emprendieron, de manera conjunta, varios estudios e investigaciones económicas de interés regional. Uno de esos estudios consistió en comparar los niveles y estructuras de precios, tipos de cambio de paridad y los productos en términos reales, de los cinco países del área, tomando como base de comparación a Guatemala.

Comparaciones múltiples de precios

En 1973, como parte de dicho estudio, se procedió a levantar la primera encuesta de precios a nivel de demanda final, también llamada de "consumidor", en los cinco países centroamericanos. Para ella se siguió, en todo lo que fuera aplicable a la región, la metodología propuesta por el Programa ECIEL (Estudios conjuntos de integración económica latinoamericana), cuya coordinación general estaba temporalmente a cargo de la propia Institución Brookings.

Además de los precios de demanda final, la SIECA hizo levantamientos simultáneos de precios a dos niveles adicionales de captación: Los de productor ex-fábrica, y los precios CIF puerto centroamericano, con respecto al mayor número posible de bienes que estuvieran incluidos en la canasta de demanda final. La ampliación hecha en Centroamérica del ámbito del estudio de precios latinoamericano (ECIEL), permitió realizar un mayor número de análisis sobre la estructura de los precios, de lo que hubiese sido posible con los de demanda final únicamente.

Encuestas de 1977 y 1981

En 1977, siempre con el Programa ECIEL, se repitió la encuesta de precios de demanda final en los cinco países, ocasión en que la SIECA hizo también levantamientos propios de los precios a los dos niveles adicionales mencionados. De esa manera, además de las comparaciones transversales de precios, se hizo posible añadir comparaciones intertemporales, esto es, la determinación de los cambios ocurridos en los niveles y estructuras de precios en el período intermuestral (1973-1977), y las comparaciones entre países de dichos cambios, en los tres niveles de captación indicados.

/ Finalmente,...

República Dominicana, que fueron los países seleccionados por el Banco para comprobar la aplicabilidad del método. Simultáneamente se efectuaron las investigaciones en los países para determinar el mejor sistema de ponderación de los distintos items de la nueva canasta reducida, a fin de formar los correspondientes números índices de precios.

La investigación condujo a la recomendación de utilizar la información provista por las encuestas de ingresos y gastos familiares, en vez de las Cuentas Nacionales, según estaba previsto por el Banco Mundial.

En abril de 1983 la SIECA entregó al Banco Mundial toda la información de precios recogida en los cinco países del Caribe y Centroamérica, cumpliéndose de esta forma una nueva e interesante etapa de los estudios de precios por parte de esta institución regional. Dicha información vino a agregarse a la que compiló el Banco Mundial en siete países africanos, dos del sureste de Asia y en los Estados Unidos de América, dentro del Proyecto estudio ICP 3/.

3/ Para una mayor ilustración de dicho estudio ICP de las Naciones Unidas, véase: Irving B. Kravis, "The Three Faces of the International Comparison Project", en The World Bank Research Observer, Volume I, páginas 3-27, Enero, 1986

B. Descripción del Proyecto:

1. Objetivos:

El proyecto, cuya duración estimada es de nueve (9) meses de trabajos, tiene los siguientes objetivos:

Comparaciones de precios

a) Comparar los niveles de precios prevalecientes en los países del área, incluyendo Panamá, a nivel de demanda final (o de consumidor), tanto en forma global como con respecto a las principales categorías (sectores) del ingreso nacional, por el lado del gasto: consumo privado, consumo público y formación interna bruta de capital.

b) Determinar los cambios ocurridos en los niveles antes dichos de precios en el curso de los últimos trece años (comparaciones intertemporales de precios), con apoyo en los estudios realizados por la SIECA en los años de 1973, 1977 y 1981 de los niveles y estructuras de precios en el área centroamericana.

Tipos de cambio de paridad

c) Estimar los tipos de cambio de paridad del poder adquisitivo de los signos monetarios de los países del área, y determinar en qué medida ellos se diferencian de los tipos de cambio nominales (u oficiales), en el contexto intrarregional, tomando a Panamá como país base de comparación.

Productos nacionales reales

d) Reestimar los valores de los respectivos productos nacionales brutos (PIB) y de otros indicadores económicos (variables macroeconómicas), en valores reales intrarregionales para fines comparativos.

Desviaciones artificiales

e) Determinar en qué medida los distintos sistemas (o tasas) de tributación indirecta (impuestos al consumo principalmente), originan diferencias apreciables en los niveles globales y sectoriales de precios entre los países del área.

Efectos en el comercio intrazonal

f) Analizar las posibles implicaciones de la presencia de distintos niveles de precios en las corrientes de comercio intrazonal y en los crecidos desbalances registrados en dicho comercio, en los últimos seis años de crisis regional.

/ 2. Medios...

2. Medios:

Patrones de gastos

Investigación, en cada país del área, de las características de consumo típico privado, de acuerdo con los resultados que se tengan en ellos de las más recientes encuestas hechas de gasto e ingresos familiares, a fin de ajustar las ponderaciones utilizadas para los distintos bienes y servicios de anteriores encuestas centroamericanas de precios, a las nuevas condiciones (patrones) de consumo privado.

Encuestas de precios

Levantamiento de encuestas de precios, a nivel de consumidor, en cada uno de los países del área y Panamá, con respecto a un conjunto (canasta centroamericana) de bienes y servicios representativo de la composición del PIB por el lado del gasto: consumo privado, consumo o gasto público y formación interna bruta de capital.

Precios de productor y precios CIF

Recolección, en cada uno de los países de la región, de los precios al productor (ex-fábrica), con respecto al mayor número posible de bienes (excluidos los servicios) que sean iguales a los contenidos en la canasta de demanda final; así mismo, la recolección de precios CIF puerto centroamericano, con respecto a los mismos bienes contenidos en dicha canasta, o que sean similares a ellos. Para esta clase de precios, bastará sin embargo investigarlos en uno o dos países, bajo el supuesto de los precios internacionales de bienes comúnmente importados en el área son iguales para los cinco o seis países del Istmo.

Tributación indirecta

Investigación y acopio, en cada país, de los impuestos que gravan directamente al consumo de bienes y servicios, con especial referencia a los que forman la canasta centroamericana. De igual manera, se registrarán las tarifas a las importaciones que rigen en cada país, con respecto a los bienes cuyos derechos a la importación están en proceso de equiparación y de los que no serán objeto de equiparación centroamericana (parte II y III del Anexo A del Arancel Centroamericano de Importación).

/ C. Apuntes...

## C. Apuntes sobre el método:

### 1. Problemas de comparabilidad internacional:

Continuidad de método y procedimient

El método a emplearse y los procedimientos de operación a seguir en la ejecución del proyecto, estarán basados en las experiencias ya obtenidas por la SIECA/ECID en los estudios comparativos de precios efectuados en los años de 1973, 1977 y 1981. El apego al método y procedimientos anteriores, no solamente facilitará el trabajo a realizar con el proyecto, sino que es absolutamente esencial para el éxito del mismo. En efecto, la información de precios a recabar, al igual que la de los patrones de consumo y tributación, deberán ser objeto de comparación con la obtenida en los años de muestra anteriores, para lo cual se requiere que entre una y otra de dichas informaciones exista la mayor homogeneidad posible.

Comparaciones transversales

Las comparaciones corrientemente realizadas entre países, en las cuales intervienen los índices nacionales de precios, en su forma simple o transformada, tales como tasas anuales de inflación, deflactores implícitos del PIB etc., suelen adolecer de serias deficiencias, al ser producto de comparaciones de conjuntos heterogéneos. La falta de homogeneidad puede provenir, entre otros factores, de la disímil composición de las respectivas canastas de bienes y servicios y de las especificaciones utilizadas para identificar cada ítem de la misma, o también provenir de la distorsión introducida involuntariamente en la comparación entre países, por el uso del tipo de cambio vigente en cada uno de ellos, para transacciones internacionales.

Para subsanar esas dificultades, en el proyecto se utiliza una canasta de bienes y servicios, cuyo número, composición y especificación individual son uniformes para los países de la región. El conjunto de los bienes y servicios de la canasta es producto de la cuidadosa selección hecha de una muestra relativamente grande de bienes y servicios, que sea representativa del producto interno bruto, por el lado del gasto. Los precios de los diferentes ítems de la canasta son subsiguientemente recabados en los distintos países de la región y, mediante la

/ aplicación de...

aplicación de una fórmula de números índices, se pueden llegar a comparar apropiadamente los niveles de precios entre los países. Al mismo tiempo, se pueden así calcular las respectivas tasas de cambio de paridad de poder adquisitivo, en el contexto intrarregional 4/.

Comparaciones intertemporales

Las comparaciones de los niveles y estructuras de precios que rigen en un país, en distintos momentos de tiempo, afrontan usualmente el problema de la representatividad que pueda tener en el presente la colección de bienes y servicios que formaron la canasta en años muy anteriores. Es evidente que, no obstante la persistencia que tienen los patrones básicos de consumo en todo conglomerado social, debe esperarse que se produzcan cambios, principalmente cualitativos y de participación de los bienes y servicios, con el correr del tiempo.

La falta significativa de uniformidad de las canastas de 1973, 1977 y 1981 con la que se tenga que aplicar en 1986, de acuerdo con los patrones más recientes del gasto familiar (consumo privado), representaría un obstáculo mayor para las comparaciones intertemporales. Dicho obstáculo requiere ser superado mediante el establecimiento de una nueva base, única y común, para las cuatro observaciones de precios. Para ello, se reclasifican los productos de las encuestas para vertirlos en el formato que se utilizó en la primera encuesta (1973), que viene a constituirse en el año base de la comparación histórica de precios.

Junto con la operación anterior de reclasificación, se procede a efectuar ajustes en las concatenaciones entre los precios y sus respectivos pesos de ponderación. Para ello se relaciona la información detallada más reciente de que se disponga acerca de la composición del gasto, y los precios correspondientes

/ de las listas...

4/ Para una mejor ilustración de las fórmulas de los números índices para el proyecto, véase el "Estudio Comparativo Centroamericano de Niveles y Estudios de Precios" ya citado, páginas 31 al 34.

de las listas de productos para la encuesta de 1986 con la utilizada en los dos anteriores (1977 y 1981). Esto puede conllevar la necesidad de modificar las ponderaciones ya asignadas para encuestas anteriores, aún cuando no se hubiesen modificado las proporciones del gasto, toda vez que se redistribuyan los coeficientes de ponderación entre un mayor (o menor) número de bienes y servicios.

2. Paridad de poder adquisitivo y productos en término real:

Paridad de poder adquisitivo

Con apoyo en los precios recolectados en cada país de la región, con respecto al mismo conjunto de bienes y servicios que forman la canasta común, se pueden comparar distintas magnitudes de valores de los países entre sí, sin recurrir al uso de monedas extranjeras para fines de conversión. Para ello es preciso estimar, mediante el cálculo del costo total de las respectivas canastas nacionales, los correspondientes tipos de cambio de paridad de poder adquisitivo. Dichos tipos de paridad sustituyen con mayor propiedad, la conversión obligada a otra (u otras monedas) internacional, en el contexto de comparación real entre los países del área.

Las tasas de paridad equivalen a la cantidad o número de unidades de la moneda del país en cuestión, que son necesarias emplear para comprar en el mercado la misma cantidad de bienes y servicios que se logra con la moneda del país que sirve de base de comparación intrarregional. De esta suerte, en términos de comparación intrarregional, el poder adquisitivo de la moneda, con respecto a otra de la misma región, viene a ser el inverso del costo total de la canasta de aquel mismo país con respecto al país que sirve de base.

Productos en término reales

Para comparar entre países de la misma área los valores del producto interno bruto, en términos reales intracentroamericanos, se corrigen primeramente los tipos oficiales de cambio internacional, mediante el algoritmo de multiplicar cada uno de ellos por sus respectivos índices de precios relativos. El tipo corregido resultante es, a su vez, utilizado para convertir los valores del producto interno bruto a términos reales entre los países del área.

/ De esta...

De esta forma, el índice de precios, estimado de manera uniforme para los cinco países, se viene a constituir en el patrón de medida y de conversión para los valores del PIB y de otras variables macroeconómicas de estos mismos países, con respecto al país que sirve convencionalmente de base de comparación intrarregional.

/ D. Justificación...

## D. Justificación del Proyecto:

### 1. Conocimiento de la situación:

Ventajas absolutas y relativas

Los estudios comparativos internacionales han servido para explicar, entre otros, los patrones de comercio internacional y las distribuciones de ventajas absolutas y relativas de producción entre países. Las comparaciones de esta índole han requerido del conocimiento de los precios que rigen en los respectivos mercados nacionales, no solamente en lo referente a bienes y servicios específicos, sino también con respecto al conjunto de todos los bienes y servicios que participan en la demanda interna final de esos mismos países. Para esto último, se acude a comparar los niveles de precios, mediante la utilización de los respectivos índices generales de precios.

Precios relativos en el MCCA

Para los países centroamericanos, que han mantenido en el transcurso de los últimos veinticinco años un activo comercio intrazonal, al amparo del Mercado Común, el comportamiento de los precios en cada uno de ellos, con respecto a los otros cuatro asociados, tiene significado muy especial. En efecto, dicho comportamiento afecta no solamente la capacidad que el país en cuestión pueda tener para exportar un mayor o menor número de bienes a los otros cuatro, sino también la de importar de ellos. De esa suerte, todas las medidas que afectan los precios y posición competitiva de cualesquiera de los miembros del Mercado Común traen consecuencias para los otros cuatro, en el contexto de la integración regional. De ahí que el conocimiento de los precios que rigen en los cinco países, en un momento cualquiera, ayuda a explicar la posición relativa que uno de ellos tiene o puede llegar a tener con respecto a los demás, en el contexto de las relaciones de comercio (y de pagos) intrazonal. De igual manera, el conocimiento de los precios resulta esencial para el diseño de cualquier medida de política económica que se considere necesario adoptar, para corregir o mitigar sustanciales y persistentes desequilibrios en el comercio intrazonal.

Por otra parte, la determinación de en qué medida se han modificado los precios relativos de los cinco países, en el

/ transcurso de los...

transcurso de los últimos trece años, con apoyo en índices que hayan sido estimados debidamente para los cinco países, arrojará luces sobre las posiciones que han venido guardando los propios países, en sus relaciones de comercio intrazonal. Tales posiciones pueden ser de carácter persistente o simplemente transitorias, calificaciones que pueden ser derivadas de solo observar las series históricas de los precios, y de comparar además las respectivas tasas incrementales de precios, durante el período de tiempo considerado (1973 - 1986). Es evidente que las implicaciones que tienen una u otra de las situaciones dichas son muy grandes en el proceso de toma de decisiones sobre política económica, en el ámbito regional y el nacional.

2. Efectos de la crisis en los precios:

Desajustes del comercio intrazonal

En fuerte contraste con el favorable desempeño del comercio intrazonal y la uniformidad relativa de los niveles de precios que prevalecieron en el área, en el largo período de tiempo que precedió al estallido de la crisis global de 1979-80, en los últimos siete años: el comercio intrazonal ha registrado una violenta contracción; se han agudizado severamente los desbalances en los flujos del mismo comercio; y se han separado notablemente los niveles de precios de unos países con respecto a los otros, a lo largo de la región. De esa suerte, Centroamérica enfrenta una situación que no tiene precedentes en cuanto a la complejidad que reviste el fenómeno crítico desde 1980.

A ese respecto, es útil agregar que, durante los años ya corridos de los 80, han sido muy disímiles las tasas de incremento registradas por los precios nacionales, como también las medidas de política cambiaria adoptadas por los países, frente a la crisis. Mientras un país de la región ha venido devaluando su moneda respecto al dólar, a fin de acercarse a una tasa de cambio que sea lo más "real" posible y que contribuya a restablecer la perdida posición de equilibrio externo de la economía, otros países han preferido mantener inalterado su tipo de cambio o bien han adoptado sistemas de cambios múltiples, con tasas que son aplicadas a las transacciones de distintos conjuntos de bienes (y servicios), de acuerdo con los criterios que tengan las autoridades sobre la "esencialidad" de esos mismos bienes (y servicios).

/ Necesidad de...

Necesidad de medir la intensidad del desajuste global

El resultado aparente de todo lo anterior ha sido un sensible "desaliño" en las relaciones comerciales y cambiarias entre los países del área, en el contexto del Mercado Común. Tal desaliño comercial y cambiario debe reflejarse necesariamente en una significativa dispersión de los precios tanto en términos nominales como reales. La medición, mediante el levantamiento de encuestas de precios en los cinco países, con apego al método y procedimientos utilizados en los estudios anteriores (1973, 1977 y 1981), permitirá a la SIECA/ECID medir dicha dispersión de precios nacionales, los actuales tipos de cambio de poder adquisitivo de los cinco signos monetarios.

Con las herramientas señaladas de medición, se podrá presentar a las autoridades nacionales distintos análisis comparativos entre los países, que las ayudarán a determinar las mejores opciones que se presentan en materia de política económica, tanto en el ámbito nacional como de la integración regional, para el mejor funcionamiento del comercio y del sistema de pagos intrazonales. Al mismo tiempo, los ejercicios de comparación intertemporal de los precios (1973-1986), permitirán profundizar en las raíces del fenómeno de desbalance comercial de la región, al rastrear en el tiempo los orígenes aparentes en las dispersiones de los niveles de precios entre países.

Ventaja de incorporar Panamá

Como el proyecto contempla utilizar a Panamá como país base de comparación intrarregional, se podrá en esta ocasión aumentar el número de comparaciones transversales de precios (seis conjuntos de precios en vez de cinco anteriores). Al propio tiempo se podrá aproximar la comparación a un nivel muy próximo al de los precios internacionales, habida cuenta que Panamá ha mantenido una economía mucho más "abierta" al mundo exterior que el resto de Centroamérica. De esa manera, es de presumir que los niveles de precios de Panamá sean mucho más similares a los exteriores que los centroamericanos, toda vez que los sistemas imperantes en ese país de impuestos indirectos y de otras medidas restrictivas de la importación, no hayan producido distorsiones en los precios internos, de magnitudes parecidas a las del resto de la región.

De todas formas, el estudio ganará en interés al poder contrastar los precios de los cinco países miembros del Mercado Común,

/ con los de...

con los de otro país no miembro y vecino inmediato de éste, al igual que los respectivos regímenes de tributación y de importación de mercancías.

Beneficios varios del proyecto

En suma, las comparaciones transversales e intertemporales de los precios en la región centroamericana, si bien importante como han sido en el pasado para el mejor conocimiento del desempeño de las respectivas economías nacionales y del comercio intrazonal, han adquirido en los últimos años una importancia redoblada, ante la compleja problemática que enfrenta Centroamérica, con el despuntar de la presente década de los 80. De esa suerte, las encuestas múltiples de precios que se propone levantar el proyecto en los seis países del Istmo, permitirán, entre otros beneficios a obtener con ellas, dar respuesta a una serie de interrogaciones sobre el desempeño real de las economías en el período agudo de crisis. De no menor importancia serán las encuestas e información complementaria a recabar en los seis países para el programa de integración económica regional, programa que ha recibido el doble impacto negativo de la recesión mundial, del cual apenas estaría reponiéndose penosamente, y de la aguda inestabilidad política. El enfoque de la problemática económica de la región, por el lado del comportamiento de los precios, es de todas maneras necesario para probar la validez de muchas hipótesis relacionadas con las posibles medidas de política a adoptar para la reactivación del Mercado Común, o bien para improbar las mismas, con irrefutables argumentos derivados de la experiencia empírica de los precios del mercado.

/ E. Ejecución...

E. Ejecución del Proyecto:

1. Organización básica:

Entes ejecutores

La ejecución del proyecto descansará en los siguientes organismos, dependencias y grupos ad hoc de trabajo:

a) La SIECA/ECID, como ente ejecutor y responsable principal del proyecto;

b) Las direcciones generales (o institutos) de estadística y censos de los países del Istmo;

c) Los seis (o cinco) coordinadores nacionales de levantamiento de las encuestas de precios y de la recolección de información económica complementaria;

d) Los grupos ad hoc de encuestadores locales; y

e) Los consultores externos.

Funciones:

La SIECA/ECID, además de la dirección general y supervisión última de las investigaciones que se realicen en los países de la región, tendrá a su cargo: el ordenamiento de la información recolectada, de acuerdo con los requerimientos que ella misma prepare y transmita a los países para el efecto; el análisis de los datos y su transformación de acuerdo con los objetivos a cumplir y con requerimientos del método que ella emplee para la investigación; la formulación de los programas de cómputo (software) para el procesamiento electrónico de la información; la realización de los análisis y estudios comparativos de precios (transversales e intertemporales) y la elaboración, edición y difusión de los resultados de la investigación y de las conclusiones y recomendaciones que emanen de ella.

Direcciones de estadística y coordinadores

Siguiendo el procedimiento utilizado en anteriores encuestas, la SIECA solicitará oportunamente la colaboración de las direcciones generales de estadística de los seis países del Istmo, por medio de sendas comunicaciones a los ministros del ramo y directores generales. La colaboración radicará sustancialmente en

/ autorizar y...

autorizar y permitir el levantamiento de las encuestas en sus respectivos países y colaborar también en la conducción de las mismas. Para este fin, la SIECA propondrá a los directores generales de estadística, en cada país, que elijan de entre el personal superior a un coordinador del proyecto. El Coordinador Nacional se ocupará de: seleccionar al grupo de encuestadores locales; dirigir y supervisar las labores del levantamiento físico de las encuestas de precios (demanda final y productor ex fábrica); y recoger además la información complementaria, como los patrones de consumo privado etc. .

Encuestadores locales

El número de personas seleccionadas por cada Coordinador Nacional de acuerdo con SIECA/ECID, estará en funciones de la disponibilidad que haya de ellos en un momento determinado, según los requerimientos de la propia dirección de estadística; del número de días previstos para realizar el trabajo de campo; y del tiempo que podrá dedicar el Coordinador Nacional para el proyecto. De todas formas, los grupos de encuestadores serán objeto de entrenamiento intensivo sobre requerimientos del proyecto, por personal de la SIECA/ECID y el propio Coordinador. Los resultados preliminares serán objeto de detenido análisis, hasta asegurarse que ellos responden a las condiciones auténticas del mercado, y que los datos han sido recolectados con apego a las normas establecidas en el proyecto.

Consultor externo

Se prevé la contratación de un consultor externo de alto nivel académico, quien evaluará los méritos del método y procedimiento previstos por la SIECA/ECID para el desarrollo del proyecto y propondrá seguidamente los cambios que considere conveniente introducir en ellos; asimismo, el consultor externo participará en todo lo concerniente a los análisis; y cooperará con el equipo de SIECA/ECID en la resolución de los problemas que surjan en la investigación y conducción general de los trabajos del proyecto. De manera especial, el Consultor contribuirá en la revisión de los resultados de la investigación y en la elaboración del informe final, incluyendo las conclusiones y recomendaciones principales del estudio.

/ 2. Actividades principales: ...

## 2. Actividades principales:

Con la ayuda del Circuito CPM que sigue, se exponen a continuación las actividades principales del proyecto. Dada la naturaleza repetitiva de muchas de ellas, como son, por ejemplo, el levantamiento simultáneo de encuestas de precios múltiples en los países de la región, dichas actividades vienen a ser en realidad conjuntos de subactividades que son iguales o muy similares entre ellas. La descripción de las mismas, junto con indicación de código que corresponde a la Red CPM y el tiempo estimado de duración, en semanas hábiles de trabajo, permiten seguir el curso del proyecto e identificar también el camino crítico 5/.

Código 1, 2
Semana 3

Planeación del estudio; organización del equipo de trabajo central en ECID; asignación de tareas y tiempos de ejecución. Identificación de material disponible de anteriores encuestas de precios, tales como cuestionarios, manuales etc.

Código 2, 3.8
Semana 1-7

Escogencia, en cada país, del coordinador nacional de encuestas; asignación de trabajos a realizar en él y fijación de calendario tentativo para el levantamiento de las encuestas. Las actividades se inician en Guatemala, como sede de la SIECA, con una semana de duración, para continuar, de manera sucesiva, en los demás países, hasta completar en el sexto país la duración tota estimada de siete semanas.

Código 3.8 , 9.14
Semana 2

Cada Coordinador Nacional selecciona al grupo de encuestadores que trabajará bajo su responsabilidad; recoge información de las encuestas más recientes de gastos e irgresos familiares y del Presupuesto de gastos del gobierno central, etc.
El período de tiempo para este conjunto de actividades en los países se ha estimado en dos semanas, a ser ellas realizadas de manera simultánea en los seis países.

/ Código 9-14...

5/ Nótese que al margen de cada grupo de actividades aparecen como numeradores las cifras del código del Circuito CPM, y como denominadores el número de semana estimado de duración (mínimo y total).

Código 9-14, 16
Semana 1

Los Coordinadores Nacionales, revisan la documentación en su poder y la trasladan seguidamente a la SIECA/ECID. Duración 1 semana para el trabajo, el cual será efectuado, de manera simultánea en los seis países.

Código 2, 15
8 semanas

Al mismo tiempo que se organizan los trabajos preparatorios de las encuestas, se revisan en ECID los cuestionarios, manuales y demás material a emplearse en el adiestramiento del grupo de encuestadores y en el levantamiento físico de las encuestas de cada país. Acto seguido, se envía a reproducción toda la documentación, con el número de copias necesarias para cada país y para el propio ECID. Tiempo estimado de la actividad ocho semanas.

Código 16, 17
2 semanas

Preparación en ECID del levantamiento de las encuestas, reunión de materiales y envío de estos a los Coordinadores Nacionales. Fijación de fecha para llegada del Investigador Principal a iniciar trabajos en cada país, con una semana de intervalo entre uno y otro país.

Código 17,18-23
1-2 semanas

El Investigador principal inicia en Guatemala el entrenamiento de los encuestadores y fija fecha para que el Coordinador dé principio a la encuesta de precios a nivel de demanda final. Seguidamente se traslada a cada país restante de la región (5), para repetir el proceso de entrenamiento intensivo e iniciación de los trabajos de campo para el levantamiento de las encuestas. Tiempo estimado va desde una semana para el primer país (Guatemala), para irse desplazando con desfase hasta terminar en el sexto país, con tres semanas de duración.

Código
18-23, 25-30
3 semanas

En cada país se procede al levantamiento de las encuestas de precio a nivel de demanda final y de productor bajo la supervisión y dirección del Coordinador Nacional. A su vez cada uno de los coordinadores estará en comunicación telefónica con el Investigador Principal en ECID para resolver expeditamente los problemas que se presenten, especialmente en cuanto a sustitución de bienes en la canasta o interpretación correcta de las especificaciones de los ítems de la misma.

Código 17, 24
5 semanas

Al mismo tiempo que se avanza en los países en el levantamiento de las encuestas de precios a nivel de demanda final y de

/ productor...

productor, el Investigador Principal y Asistente de Investigación proceden a investigar los precios CIF en Guatemala; sin perjuicio que en otro de los países, por ejemplo Panamá, se efectúe igual trabajo por parte de un consultor ad-hoc del proyecto. El tiempo estimado para esta actividad es de cinco semanas.

Código 17, 31
5 semanas

Simultáneamente con las actividades arriba indicadas, el Programador de SIECA/ECID elabora los programas de cómputo (software) para el debido ordenamiento de los datos de las encuestas, pruebas, ejercicios de correlación y otros para la transformación de las cifras a números índices etc. Tiempo estimado 5 semanas.

Código 24-31,32
2 semanas

Los formularios y cuestionarios de las encuestas, junto con las informaciones complementarias, en poder de los Coordinadores Nacionales, son trasladados a la SIECA/ECID. El Investigador Principal reune toda la información, la cual se añade a los resultados de la investigación de los precios CIF puerto centroamericano y al paquete de programas (software) ya elaborado. Con todo este material, una vez revisado se avanza a la elaboración y transformación de las cifras y procesamiento final de datos. Tiempo estimado 2 semanas.

Código 32, 33
3 semanas

Procesamiento electrónico y análisis de las cifras, índices de precios y análisis englobante de los resultados de la investigación empírica. Tres semanas de duración, con trabajo de todo el equipo de la SIECA/ECID.

Código 33, 34
4 semanas

Análisis de resultados, y elaboración del informe final.

Código 34, 35
5 semanas

Revisión del informe, impresión y difusión del mismo.

Consideraciones sobre el período de ejecución

En la Red CPM se puede observar el conjunto de las actividades descritas anteriormente y seguir, además, el recorrido del camino crítico, que aparece con rasgos resaltados.

De acuerdo con la agregación de los distintos tiempos estimados de las actividades individuales de la investigación, a lo largo

/ de la ruta...

de la ruta crítica, la duración total del proyecto sería de treinta y cinco (35) semanas hábiles, equivalentes aproximadamente a nueve (9) meses de labores ininterrumpidas. Sin embargo, aún cuando el cálculo de tiempo anterior ha incorporado en todo lo posible los juicios de la mejor experiencia de estudios anteriores, es oportuno anotar que, tomando en cuenta la gran cantidad de trabajos que deberán realizarse, de manera simultánea en seis países de la región, con los equipos nacionales de encuestadores, el riesgo de sufrir atrasos en la ejecución de dichas actividades es particularmente alto, atrasos que, de una manera y otra, vendrán a incidir en la investigación total. Por tal motivo, es aconsejable añadir un mes adicional de ejecución, a efecto de aumentar el grado de certidumbre sobre el cumplimiento probable del proyecto, esto es, estimar, para todo propósito, diez (10) meses de trabajo, para la entrega del informe final del estudio.

Es evidente, por otra parte, que el tiempo de 10 meses supuestos para la conclusión del proyecto, podría reducirse en los casos de que: a) decida no participar uno o más de los países de la región; b) se llegare a omitir, por ejemplo, la encuesta de precios de productor ex fábrica, ante la dificultad de que los empresarios optaren por no rendir información al respecto. Tales circunstancias fortuitas tendrán que se enfrentadas en el período propiamente de ejecución y, según sean las circunstancias, se podrá afinar la estimación del período de ejecución y de las correspondientes actividades particulares del proyecto.

# CIRCUITO CPM: ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE COMPARACIONES INTER-CENTROAMERICANAS DE NIVELES Y ESTRUCTURAS DE PRECIOS

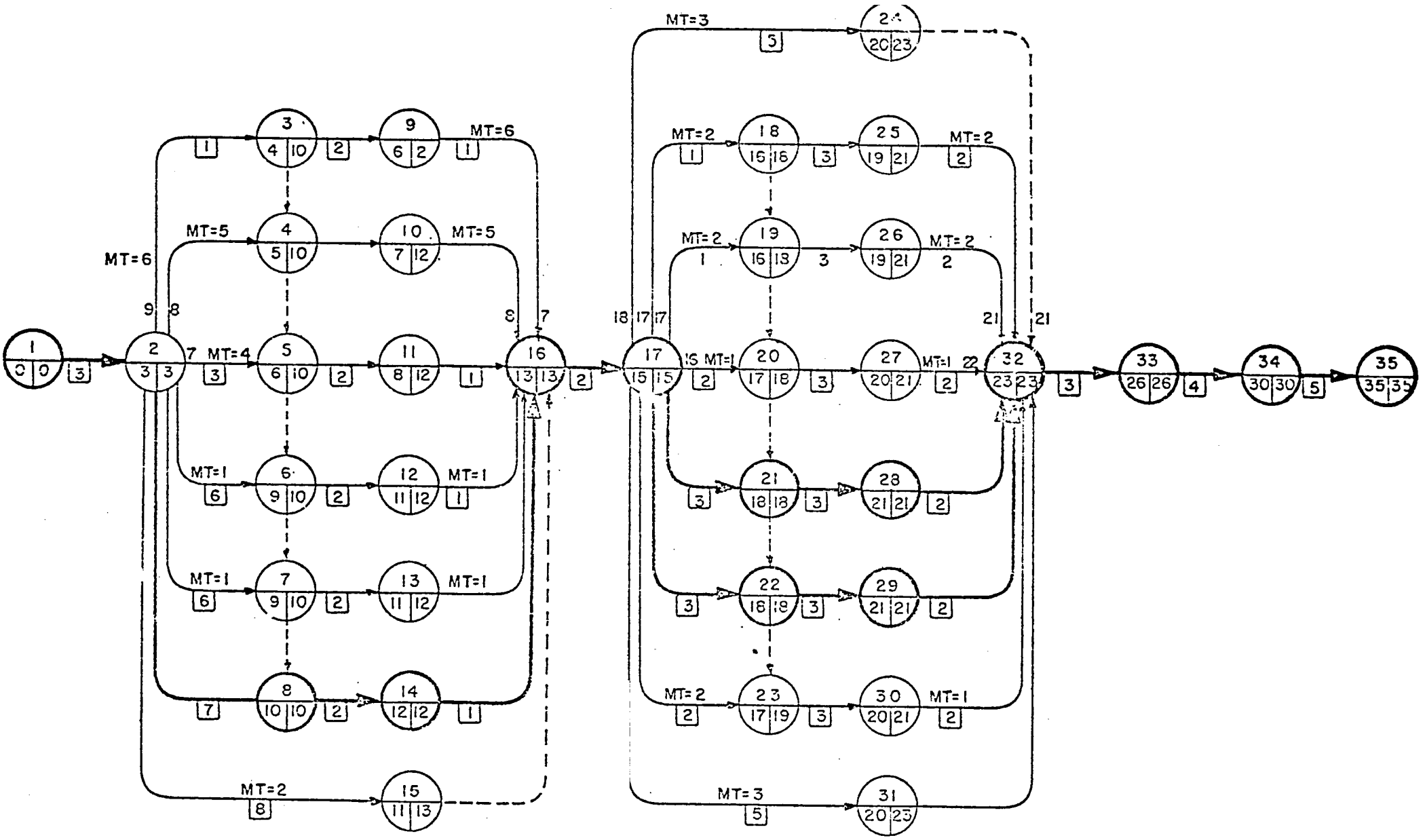

F. Presupuesto Tentativo:

Costo Total

El costo total del proyecto se ha estimado en CA$108,500 (ciento ocho mil quinientos pesos centroamericanos) de los cuales CA$60,000 corresponderían a recursos de cooperación externa y el resto (CA$48,500) a aportes de la SIECA, gran parte de los cuales son en especie.

Costos directos e indirectos

En el cuadro que sigue se exponen las cifras del gasto, descompuesto en las dos fuentes de recursos ya señaladas: Aporte AID/ROCAP y Aporte SIECA. Asimismo, el cuadro distribuye el costo del proyecto de acuerdo a la naturaleza del mismo. Las partidas de "1. Sueldos y honorarios" hasta el "4. Gastos Varios" pueden considerarse como costos directos del proyecto; mientras que las partidas 5 y 6 equivalen a los costos indirectos imputados.

Aportes no computados

En el recuento de aportes al proyecto no se incorporaron las contribuciones de los gobiernos para el levantamiento físico de las encuestas y el suministro de la información sobre: Precios en el interior del país, consumo del gobierno y composición del gasto familiar. La partida "2.2 Contratos temporales" del presupuesto cubre únicamente el sobresueldo de encuestadores de la dirección general de estadística y del coordinador; por trabajos extras de dirección, supervisión y recolección de información complementaria.

Gastos de computación

A diferencia de las encuestas de precios efectuadas en ocasiones anteriores, en que la SIECA remitía las cifras de precios e información complementaria al Programa ECIEL para su procesamiento final, la presente encuesta deberá ser procesada íntegramente en el Centro de Cómputo de SIECA en ECID. Para ello habrá necesidad de laborar un conjunto de programas (software), tanto para la formación y manejo de los archivos de precios, impuestos indirectos etc., como para los análisis transversales e intertemporales de precios. De ahí que el presupuesto incorpore necesariamente partidas para la ampliación de las facilidades de cómputo de ECID, mediante la adquisición de una unidad de "Wang Professional Computer 280-2" y sus accesorios (Partida 7 del Presupuesto). En el Anexo:"Facilidades de Computación en SIECA/ECID" del presente documento, se explican con detalle las razones de escogencia del PC Wang y de sus accesorios.

/ Otras características...

Otras características del proyecto

La realización de encuestas múltiples en los países participantes introduce elementos de incertidumbre muy particular sobre el costo efectivo del proyecto. Basta señalar que la encuesta de precios al consumidor es realmente la adición de encuestas (canastas) separadas de los precios de cada una de las categorías del gasto; así: Consumo Privado, Consumo Público y Formación Bruta de Capital. Especialmente difícil es la recolección de precios con respecto a la última categoría citada, ya que requiere conocimientos especializados sobre las características de los equipos y maquinarias que forman la "canasta" correspondiente. De esa suerte, los "equipos nacionales" son en esencia la combinación de personas experimentadas en distintas categorías de precios correspondientes a listas de bienes y servicios muy diferenciados del mercado. No está demás indicar que la encuesta de productor consiste esencialmente en la investigación directa de precios en fábricas y mayoristas preseleccionados, de manera que debe ser llevada a cabo por personal con muy diferente preparación que, por ejemplo, la encuesta de Consumo Privado.

ESTUDIO DE PRECIOS: PRESUPUESTO TENTATIVO — 22-VI-87
DURACION DEL ESTUDIO: 9 MESES — lz

(en $ CA)

| Partida: | RUBRO | Tiempo de trabajo: | Total aporte AID/ROCAP | Total aporte SIECA | Costo total del proyecto: |
|---|---|---|---|---|---|
| A. | ASISTENCIA EXTERNA | | 60 000.00 | | |
| 1. | Honorarios/salarios: | | | | |
| 1.1 | Investigador Principal | 9 meses | 18 00.00 | | |
| 1.2 | Asistente de investigación | 2.5 meses | 2 500.00 | | |
| 1.3 | Operador | 3 meses | 1 200.00 | | |
| 1.4 | Secretaria/operadora | 9 meses | 2 700.00 | | |
| | Sub-total A-1 | | 24 400.00 | | |
| 2. | Contratación temporal: | | | | |
| 2.1 | Consultor externo ($175 día/trabajox 35 días | | 6 125.00 | | |
| 2.2 | Equipos nacionales (contratos temporales) | | 5 000.00 | | |
| | Sub-total A-2 | | 11 125 00 | | |
| 3. | Reuniones: | | | | |
| 3.1 | Reunión metodológica (Guatemala) | | 643.00 | | |
| 4. | Viajes: | | | | |
| 4.1 | Pasajes (2 fuera de Centroamérica Cons. Ext. 4 a Centroamérica y Panamá personal SIECA) | | 3 000.00 | | |
| 4.2 | Viáticos$ 70. X 68 días) | | 4 760.00 | | |
| 4.3 | Seguros, impuestos de salida etc. | | 365.00 | | |
| | Sub-total A-4 | | 8 125.00 | | |
| 5. | Servicios de apoyo: | | | | |
| 5.1 | Material de computación | | 1 000.00 | | |
| 5.2 | Reproducciones | | 360 00 | | |
| 5.3 | Comunicaciones al exterior | | 500.00 | | |
| | Sub-total A-5 | | 1 860.00 | | |
| 6. | Equipo de computación auxiliar: | | | | |
| 6.1 | Wang PC- 280 | | 4 050.00 | | |
| 6.2 | Disco duro de 20 MB | | 630.00 | | |
| 6.3 | Monitor | | 250.00 | | |
| 7.8 | Impresora 160 CPS Wang | | 747.00 | | |
| 7.9 | Conexión | | 850.00 | | |
| | Sub-Total A-6 | | 6 527.00 | | |
| 7. | Gastos de administración (30% de A-1) | | 7 320.00 | | |
| B. | CONTRAPARTIDA REGIONAL | | | 48 500.00 | |
| 1. | Honorarios/Salarios: | | | | |
| 1.1 | Programador | 3.5 meses | | 4 200.00 | |
| 1,2 | Programador Asistente | 2 meses | | 1 800.00 | |
| 1.3 | Operador | 4.5 meses | | 1 800.00 | |
| 1.4 | Asistente Administrativo | 4.5 meses | | 3 750.00 | |
| 1.5 | Telefonista-recepcionista | 3.5 meses | | 1 050.00 | |
| 1.6 | Mensajero | 3.5 meses | | 800.00 | |
| 1.7 | Conserje | 3.5 meses | | 800.00 | |
| | Sub-total B-1 | | | 14 200.00 | |
| 2. | Reuniones: | | | | |
| 2.1 | Apoyo secretarial y otros | | | 1 000.00 | |
| 3. | Viajes: | | | | |
| 3.1 | Pasajes a Centroamérica | | | 1 000.00 | |
| 3.2 | Viáticos | | | 2 000.00 | |
| 3.3 | Seguros, impuestos de salida etc. | | | 400.00 | |
| | Sub-total B-3 | | | 3 400.00 | |
| 4. | Servicios de apoyo: | | | | |
| 4.1 | Materiales de computación | | | 4 000.00 | |
| 4.2 | Otros gastos de computación | | | 1 000.00 | |
| | Sub-total B-3 | | | 5 000.00 | |
| 5. | Gastos generales: | | | | |
| 5.1 | Comunicaciones (teléfono local, currier) | | | 5 000.00 | |
| 5.2 | Impresiones (informes, fotocopias, etc.) | | | 5 000.00 | |
| 5.3 | Alquileres, luz, agua. | | | 8 000.00 | |
| 5.4 | Seguros y otras prestaciones | | | 6 000.00 | |
| 5.5 | Imprevistos | | | 900.00 | |
| | Sub-total B-5 | | | 24 900.00 | |
| | GRAN TOTAL A + B = | | | | 108 500.00 |

## ANEXO: FACILIDADES DE COMPUTACION EN SIECA/ECID

A. Experiencias anteriores:

1. En los estudios comparativos de los niveles y estructuras de precios en los países centroamericanos, hechos en los años 1973, 1977 y 1981, se acudía a los servicios de computación de la Coordinación del Programa ECIEL, con sede inicialmente en la Brookings Institution, Washington D.C. y posteriormente en Río de Janeiro. Ello, porque los estudios cubrían a un gran conjunto de países latinoamericanos, al mismo tiempo que SIECA/ECID fue, en esa época, una de las instituciones miembros más activas en distintos tipos de investigaciones económicas y sociales, efectuadas de manera conjunta bajo la coordinación y dirección metodológica de ECIEL.

2. La supeditación de los estudios de precios a la Coordinación General en Río significó para SIECA el beneficio de no tener que montar el, por entonces, muy costoso equipo (hardware) de computación, ni desarrollar el paquete de programas (software) necesario para el procesamiento de los datos. El inconveniente radicó siempre en que los resultados de las investigaciones tenían que retardarse hasta tanto ECIEL dispusiera de todos los datos de los diferentes institutos participantes y hubiese podido procesar la información. Como el interés central del estudio era el comparar índices de precios y de productos de todos los países participantes, los datos de los cinco países centroamericanos aparecían agrupados, de manera que se limitaba a ECID la posibilidad de una utilización mayor de la información propia, para estudios de mayor interés centroamericano. De hecho, los resultados presentados a ROCAP en los informes finales de los estudios se construyeron casi exclusivamente de la observación directa de los listados de datos remitidos por ECID a ECIEL; ya que las comparaciones interlatinoamericanas no venían a aparecer sino en los informes de la Coordinación de ECIEL o en artículos de investigadores publicados en revistas especializadas en la América Latina o en Estados Unidos, mucho tiempo después de concluidos los trabajos de ECID.

B. Necesidades de Cómputo en el Presente Proyecto:

Para el presente estudio, se realizarán en las facilidades de computación de la SIECA/ECID todos los análisis y procesamiento de información del estudio, tales como:

/ 1. La adaptación...

1. La adaptación de los paquetes de programas (software) disponibles en el mercado para las PC, y que sean adecuados para las operaciones con números índices, previstas en la metodología del proyecto (comparaciones transversales entre países, e intertemporales (1973, 1977 y 1981);

2. Alimentación de los datos de las encuestas múltiples de precios al consumidor, productor y CIF, así como de la información proveniente de los patrones típicos del gasto/ingreso, en los equipos de computación de la SIECA/ECID, en la medida en que toda esa información se vaya recibiendo de los países;

3. Procesamiento electrónico de las cifras del estudio y cálculos para análisis parciales y globales de los resultados de las investigaciones;

4. Levantamiento de textos de los informes de progresos, hecho en el equipo electrónico, así como del informe final del proyecto.

C. Situación actual en Materia de Equipos y Programas:

1. ECID cuenta con un equipo de computación con las características siguientes:

Equipo: WANG VS-80
Memoria real: 256 KB
2 Unidades de disco removible de 75 MB c/u
3 Pantallas CRT
1 Impresora de 300 líneas por minuto

2. Los compiladores de lenguajes de programación que tiene este equipo son: Basic y Cobol. Cuenta además con los utilitarios propios del sistema que facilitan la creación de archivos, copia y ordenamiento de los mismos.

El sistema trabaja hasta ahora con varias aplicaciones, como son:

a. Los instrumentos creados durante el Proyecto MECA II

b. El Nuevo Arancel Centroamericano

c. La Encuesta Centroamericana de Empresas Industriales y Directorio Centroamericano de Empresas Industriales Seleccionadas

/ d. Trabajos del ...

d. Trabajos del Departamento Financiero y Administrativo y de la Unidad de Personal

e. Trabajos de Otros Departamentos de la SIECA

3. Ya en ocasiones anteriores, se había considerado la necesidad de que el actual equipo se ampliaría, de acuerdo con las necesidades de procesamiento previstas. En el presente, se ha llegado a la conclusión de que es más barato adquirir otro modelo más avanzado como el VS-65, VS-100, VS-5 o VS-6, que aumentar la memoria del modelo 80 el cual está entrando en rápida obsolescencia.

   No obstante esto, los avances tecnológicos realizados alrededor de los micro computadores, permiten ya la opción más económica de complementar el VS-80 con una computadora personal (PC), con lo cual se expandería considerablemente el poder de acción del equipo en su conjunto.

4. A este respecto, se considera afortunado la reciente aparición de la microcomputadora WANG PC-280, compatible con IBM AT y otras compatibles con AT, que puede utilizar el "software" desarrollado para trabajar con sistema operativo DOS y es fácilmente conectable con la VS-80 de la SIECA/ECID. Por otra parte, la combinación de nuestra VS-80 con la PC-280 llena los requerimientos para procesar la información del proyecto. En vista de esto, se estima muy conveniente la pronta adquisición de la WANG PC-280, configurada de la siguiente manera:

/ Equipo: ...

| Equipo: | Costo estimado: (en la Ciudad de Guatemala) |
|---|---|
| WANG PC-280-2 con 8 slots | |
| CPU de 640 KB | |
| 1 Unidad de diskettes de 1.2 megabytes | |
| 1 Unidad de diskettes de 360 K | |
| 1 Controlador de disco | |
| 1 Controlador de monitor | |
| Procesador 80-286 | |
| Sistema operativo DOS.3.2 | $ 4,050.00 |
| 1 Disco duro de 20 MB | 630.00 |
| 1 Monitor | 250.00 |
| Conexión con la VS | 850.00 |
| Sub-total | $ 5,780.00 |
| 1 *Impresora 160 CPS WANG (con capacidad de graficar) | 747.00 |
| TOTAL | $ 6,527.00** |

* Puede adaptársele también una impresora EPSON o de otra marca distinta de WANG, si así se deseare.

** Según cotización de la empresa Cómputos y Comunicaciones Avanzadas, S.A., distribuidora de la WANG, de fecha 9 de junio de 1987.

D. Ventajas del Equipo Ampliado:

1. Las ventajas que presenta el tener un equipo como el anteriormente descrito son las siguientes:

   a. En el micro computador PC-280 se tendrían 640 KB de memoria y en el VS-80 llamado "grande", 256 KB.

   b. El "software" que actualmente hay desarrollado para los micro computadores está muy avanzado y facilita mucho el manejo de archivos, bases de datos y programas de aplicación; asimismo, el uso de hojas electrónicas en estos sistemas permite aplicar fórmulas y obtener resultados con gran rapidez.

/ c. El tiempo ...

c. El tiempo de respuesta es muy rápido.

d. Permite graficar.

e. Conectada con la VS-80 podría trabajarse la PC-280 como una terminal de aquella; al propio tiempo, se tendría más capacidad de almacenamiento en disco, y la posibilidad de utilizar archivos de otras aplicaciones, en caso fuera necesario.

f. Aumentaría la posibilidad de contribuir a análisis de aplicaciones distintas a este programa que, hasta ahora, por la falta del "software" adecuado, no se han podido efectuar.

g. Se facilitará grandemente la portabilidad de los programas y archivos; así como la compatibilidad de los mismos, al tener un equipo como el indicado; pues tratándose de programas regionales, cada país cuente con equipos IBM AT o compatibles, que pueden leer diskettes de este tipo y usar los mismos paquetes de software que se utilizarán en ECID; de manera que se expeditará la alimentación de datos, sin necesidad de adaptación. Aún la comunicación con la propia entidad cofinanciadora AID/ROCAP sería más fácil, pues cuenta en sus oficinas con equipos compatibles.

2. Por otra parte, el no contar con el equipo apropiado limita severamente la capacidad de SIECA/ECID, en cuanto que:

a. Restringe el desarrollo de programas que contribuyan al análisis de las investigaciones, como son la utilización de gráficas, que por ahora no se dispone del software necesario para ello.

b. Cuando hay que trasladar de ECID la aplicación para ponerla en práctica en otras instituciones del área, hay que adecuar archivos y programas, de forma que puedan funcionar en computadores de distintas marcas, sistemas operativos, lenguajes, códigos, etc.

c. El traslado se efectúa usualmente en cinta magnética, pero no se dispone de unidad de cinta, por lo que se tiene que acudir a CCA para grabarlas desde el disco duro de 75 MB.

/ d. La obtención...

d. La obtención de resultados es mucho más lenta, pues lleva tiempo la elaboración, compilación, pruebas y ejecución de los programas, ya que, como se cuenta con muy limitada memoria, el sistema se degrada un poco.

e. Para trabajar en el sistema VS-80 se requiere de más entrenamiento y experiencia, que para manejar una PC AT. Una persona sin muchos conocimientos de programación se pone rápidamente en capacidad de manejar este último equipo microprocesador.

3. El equipo PC 280 se complementa con una impresora por las siguientes razones:

a. La impresora que está conectada a la VS, se utiliza constantemente para impresión masiva de listados de la información estadística ya incorporada en la VS-80.

b. Como la PC podría utilizarse tanto conectada a la VS, como independiente, cuando éste sea el caso, los listados se obtendrían en la impresora conectada a la PC sin tener que trasladar archivos de impresión a la VS y esperar en cola los resultados.

c. La impresora conectada a la PC permitiría la impresión de gráficas que, como ya se indicó, no pueden realizarse en la VS-80.

d. Al usar el procesador de textos o de palabras, podrían obtenerse los resultados rápidamente, con un mandato a la impresora de la PC, sin esperar o interrumpir lo que esté imprimiéndose en la VS.

# Wang Professional Computer 280

## PRELIMINARY

### OVERVIEW

As a standalone unit, the Wang Professional Computer (PC) 280 is a high-performance tabletop computer with the power and flexibility to perform a wide variety of tasks. When connected to the Wang VS host system, it is a full-function VS workstation. What's more, it is compatible with the IBM Personal Computer AT; it can operate with IBM Personal Computer AT and commercially available hardware, software, applications, and communications.

The PC 280 is built around an 80286 microprocessor that can be set to run at 6, 8, or 10 MHz. Its powerful CPU can address up to 16 MB of memory. The system comes with IBM-compatible ROM BIOS (read-only memory, basic input/output system), a battery-backed-up clock/calendar, and an automatic Built-In Test (BIT) of system components. To handle sophisticated programs and a large amount of information, the PC 280 comes with 640 KB of user memory that can be upgraded with Wang 16-Bit Expanded Memory Cards.

The PC 280 contains a 1.2-MB diskette drive for running programs and for storing data files on diskettes. When used with Microsoft Disk Operating System (MS-DOS) 3.20, this diskette provides three times the storage capacity of a 360-KB double-sided diskette.

For even faster, more convenient access to programs and data, an enhanced model of the PC 280 (the PC 280-3) also contains a high-speed, 34-MB hard disk drive.

The PC 280 supports a variety of peripherals through its RS-232 and parallel ports. These IBM-compatible ports are standard on the PC 280.

To customize the PC 280 to your particular needs, many options are available to increase your system's capabilities. As your processing needs change, you can easily upgrade your system. Options include: monochrome and color monitors, 80287 Math Coprocessor, peripherals, storage devices, memory expansion, and communication facilities.

### PC 280 CONFIGURATIONS

The PC 280 base unit is available in the following configurations:

- PC 280-1
- PC 280-2
- PC 280-3

These configurations are each comprised of the equipment shown in Table 1 and the appropriate system software. All other hardware is optional.

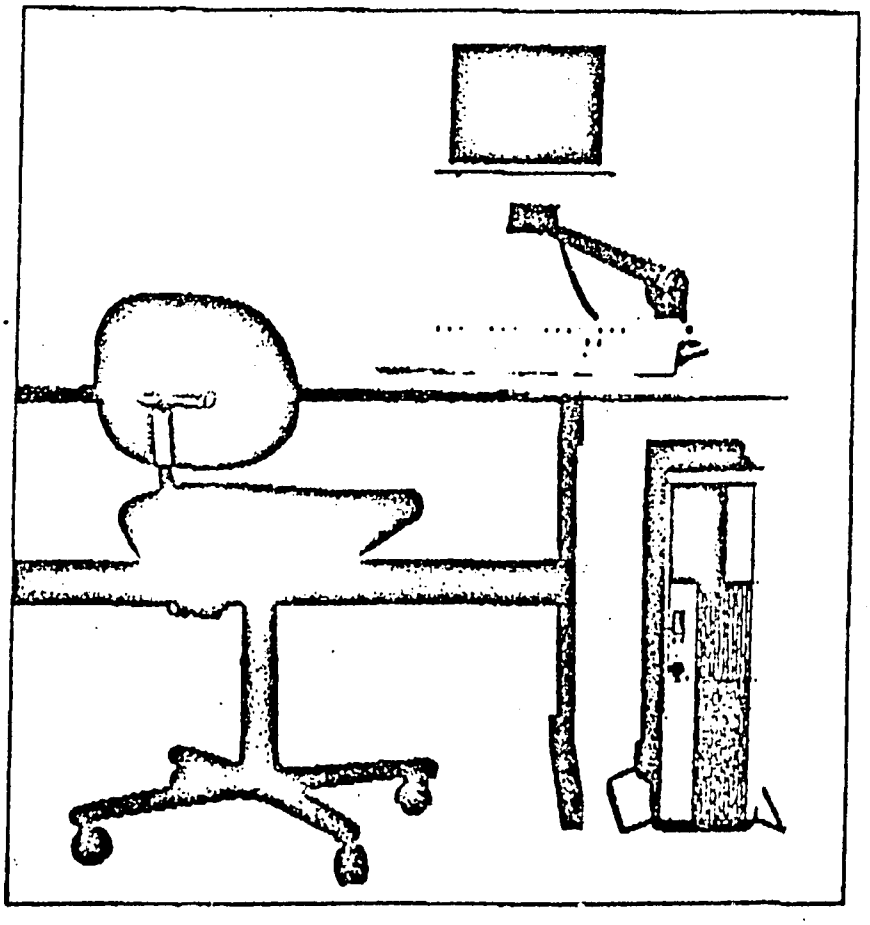

Table 1. Basic Hardware Package for PC 280 Models

| Features | PC 280-1 | PC 280-2 | PC 280-3 |
|---|---|---|---|
| 640 KB of Random Access Memory (RAM) on CPU | yes | yes | yes |
| Keyboard | yes | yes | yes |
| Serial and Parallel Ports | yes | yes | yes |
| Number of Expansion Slots | 8 | 8 | 8 |
| 8-Bit Expansion Slots | 2 | 2 | 2 |
| 16-Bit Expansion Slots | 6 | 6 | 6 |
| 360-KB Diskette Drive | no | yes | no |
| 1.2-MB Diskette Drive | yes | yes | yes |
| 34-MB Hard Disk Drive | no | no | yes |
| Hard Disk/Diskette Controller Card | yes | yes | yes |
| Color/Monochrome Monitor Controller Card (EGA-Compatible) | yes | yes | yes |

## SYSTEM UNIT

The PC 280's system unit contains: an 80286 system card, eight expansion slots (six 16-bit and two 8-bit), a 229-watt switching power supply (SPS), a color/monochrome monitor controller card (EGA-compatible), a hard disk/diskette drive controller card, and capacity for up to four storage devices. It also includes a front panel power switch, power and disk activity indicators, and the system key lock. The key lock helps prevent unauthorized system access.

### System Card

The system card contains a powerful 80286, 16-bit microprocessor which can be selected to operate at 6 MHz, 8 MHz, or 10 MHz. Standard memory for the PC 280 is 640 KB. Additional memory (as much as 10 MB) can be added to the system by installing Wang 16-Bit Expanded Memory Cards. The PC 280's ROM BIOS is IBM-compatible so that it can run a wide variety of IBM Personal Computer AT software. The system card's RS-232 and parallel ports allow for communication with Wang, IBM, and commercially popular printers, modems, and input devices. A socket for an optional 80287 Math Coprocessor is included, enabling the PC 280 to perform complex mathematical calculations with greater speed. The system card also includes a real-time clock with battery backup.

### Storage Devices

Wang offers diskette drives and hard disk drives for fixed and removable storage of data, system software, communications, and applications. The PC 280's storage capacity can be expanded as your computing needs become more demanding. You can add storage to your system simply by installing diskette drives or hard disk drives (also called "Winchester") in the system unit. Tables 2 and 3 list the storage devices for the PC 280.

## KEYBOARD

The PC 280 keyboard is compatible with the IBM Personal Computer AT and generates IBM Personal Computer AT key sequences. This detachable unit connects to either the system unit or the Wang Monochrome Monitor with a coiled cable. The keyboard's base has two adjustable supports, allowing its orientation to be changed for user comfort. The keyboard has 105 keys (107 international) that are repeatable when held down, and provides both tactile and audible feedback. The keyboard also features a numeric keypad, special function keys, and three function strip holders for specific software applications.

Table 2. Hard Disk Drives for the PC 280

| Type | Storage Capacity (Formatted) | Data Transfer Rate | Rotational Speed | Access Speed |
|---|---|---|---|---|
| 5 1/4-Inch Half-Height | 20 MB | 5 Mbps | 3,600 rpm | 85 ms |
| 5 1/4-Inch Full-Height | 34 MB | 5 Mbps | 3,600 rpm | 28 ms |
| 5 1/4-Inch Half-Height | 40 MB | 5 Mbps | 3,600 rpm | 45 ms |
| 5 1/4-Inch Full-Height | 42 MB | 5 Mbps | 3,600 rpm | 28 ms |
| 5 1/4-Inch Full-Height | 68 MB | 5 Mbps | 3,600 rpm | 28 ms |

Table 3. Diskette Drives for the PC 280

| Type | Storage Capacity | Data Transfer Rate | Rotational Speed |
|---|---|---|---|
| 5 1/4-Inch Half-Height | 1.2 MB | 250/500 Kbps | 300 rpm |
| 5 1/4-Inch Half-Height | 360 KB | 250 Kbps | 300 rpm |
| 3 1/2-Inch Half-Height | 720 KB | 250 Kbps | 300 rpm |

## MONITORS

Two optional monitors are available for the PC 280: a Monochrome Monitor and a Professional Color Monitor.

### Monochrome Monitor

The Wang Monochrome Monitor supported by the PC 280 provides a sharp, flicker-free, black and white display. Its anti-glare screen measures 12 inches diagonally. The viewing angle of the monitor can be easily adjusted. Brightness and contrast controls are used to change the appearance of the screen. The monochrome monitor supports the following IBM video modes: 25 rows of 80 characters (720 x 350 pixels), 720 x 348 Hercules graphics, and 640 x 350 enhanced graphics (EGA).

### Professional Color Monitor

The Wang Professional Color Monitor supports many of today's most popular software packages. The Wang color monitor for the PC 280 supports the following Industry-Standard modes: enhanced graphics (EGA), color graphics (CGA), and professional graphics (optional PGA card required). Its 14-inch anti-glare screen (13-inch viewable) can display as many as 16 colors when connected to the PC 280's color/monochrome monitor controller card. Monitor controls include: ON/OFF, Horizontal Position, Vertical Position, Brightness, and Contrast. Rear panel switches are provided for Overscan, Preset Cancel, and Analog/TTL (transistor-transistor-logic). The monitor is supported by a tilt/swivel base, which allows it to be adjusted easily.

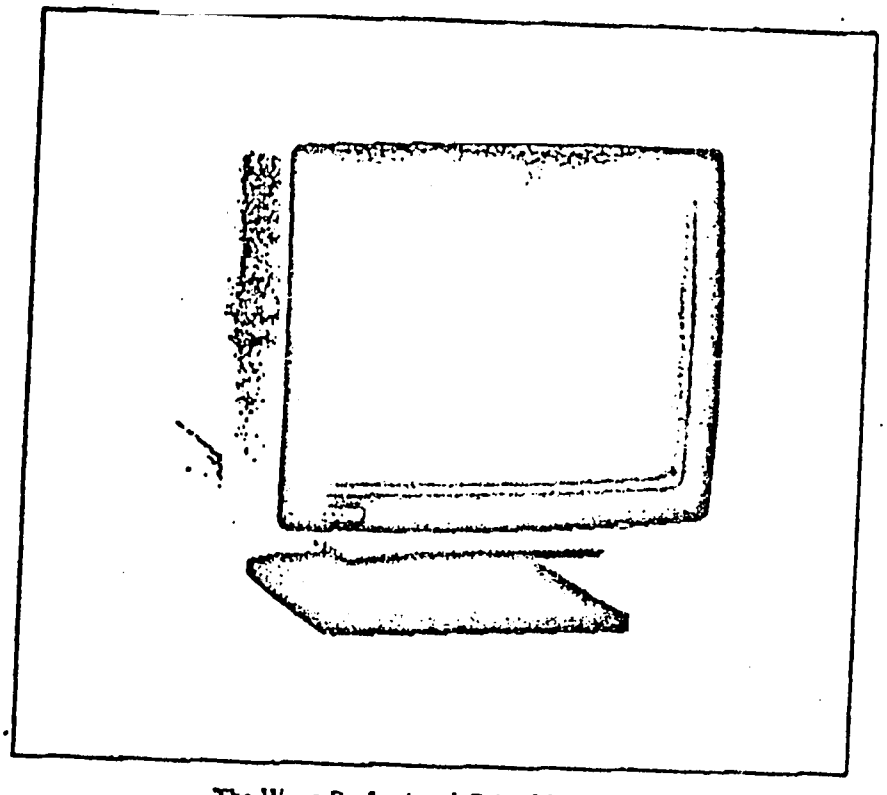

The Wang Professional Color Monitor

## SOFTWARE

The PC 280 operating system package includes:

- INSTALL – A menu-driven program designed to help you easily set up your system and, if you have a hard disk, prepare it for DOS, and optionally, install your system software.
- MS-DOS 3.20 operating system – The disk operating system, created by Microsoft, that allows you to organize, manage, and use the information you place on hard disk or diskette. DOS provides an easy way to use applications and to create and manage files for applications.
- SETSPEED – A utility that allows you to set the PC 280 system speed at 6 MHz, 8 MHz, or 10 MHz.
- BASIC 3.2 Interpreter – An interpreted BASIC, created by Microsoft, which is the most extensive implementation of BASIC available for microprocessors. It supports graphic commands, enabling you to draw lines, curves, circles, and graphs.
- RAMDRIVE – A program that allows you to use part of the main memory on the PC 280 as a high-speed disk.
- EDLIN – A line editor for source or text files.
- LINK – A utility program that is a relocatable linker designed to link separately produced modules of object code.
- DEBUG – A controlled testing environment for binary files and executable files.

### Optional Software

Users can select from any of the following types of popular programs:

- Database programs that organize, sort, combine, and retrieve information for reports or for project tracking.
- Spreadsheet programs that analyze financial data in a worksheet format and test the impact of financial decisions before you make them.
- Accounting programs that provide the cost-saving speed and accuracy of electronic accounting.

The following Wang application software is also available:

- Integrated WP (IWP) – A word processing package with an easy-to-use menu structure which has varied editing, formatting, and printing functions and includes math, sort, and spelling utilities. IWP provides on-screen key function identification, document filing to the VS, and printer support for interfacing with many popular printers.
- System Glossaries – An application that allows you to create glossary entries for the PC 280. With System Glossaries you can record and play back sequences of keystrokes to automate repetitive tasks.

• System Services – The Wang menu system and utilities for the PC 280. This package includes utility programs for managing files, maintaining hard disks, and modifying menus. Some utilities affect the system directly by allowing you to, for example, select colors for your monitor, set your keyboard rate, and set your system speed. A text file editor, PCEDIT, is also included.

Using your PC 280 as a standalone PC can give you the freedom to experiment with new ideas immediately. Later you may choose to share your work with other people through a centralized VS system. The following software packages are also available if you want to link your PC with the power of a VS:

• Wang Local Office Connection (WLOC) software allows you to use the PC 280 as a VS, OIS, or Alliance terminal. With the appropriate system configuration, you can use the PC 280 as an archiving workstation.

• Data Exchange software is a data integration tool that helps you to easily convert and interchange data types between the PC 280 and the VS.

• Industry-Standard (IS)-Multistation software works in conjunction with VS-Multistation software. IS-Multistation provides a window for running standard PC applications, and up to four windows for VS applications. IS-Multistation also allows PC applications that do not operate properly in a window environment to use the full screen.

• Virtual Disk is a PC/VS function that allows you to store your PC data and to run PC applications using VS disk storage. This feature makes it easier to maintain and back up the system.

## COMMUNICATIONS

### Wang Systems Networking (WSN) PC Connection

WSN PC Connection is an optional software package. WSN PC Connection supports both synchronous and asynchronous communications between the Wang PC 280 and Wang VS, OIS, and other PC systems. Included with WSN PC Connection are file transfer and VS terminal emulation services (including on-line and off-line printing of received VS print files).

WSN PC Connection file transfer supports the exchange of any file with a VS, WP documents and binary files with other PCs (including the Wang PC, the Wang LapTop, the IBM Personal Computer AT, and the IBM PC XT), and WP documents with OIS systems. VS Terminal Emulation allows the Wang PC 280 to act as a remote VS workstation and run VS data processing applications including Wang OFFICE and PACE.

### Terminal Emulation Capabilities

The Wang Professional Software 3270 Systems Network Architecture/Binary Synchronous Communications (SNA/BSC) Terminal Emulation is a multifunction communications application package that enables the Wang PC 280 to emulate the IBM 3270 Information Display System. It also allows the PC 280 to communicate with an IBM host in either an SNA or a BSC environment, using the Synchronous Data Link Control (SDLC) protocol over leased or switched lines.

## OPTION CARDS

### WLOC-AT 16-Bit Wang Local Communications Card

The WLOC-AT 16-Bit Wang Local Communications Card is a user-installable option card designed for the PC 280 and compatible computer systems. It enables the PC 280 and compatibles to become a VS or OIS workstation through a dual coaxial cable connection. It occupies one 16-bit slot in the system unit.

### Wang 16-Bit Expanded Memory Card with SIMMs

The Wang 16-Bit Expanded Memory Card is a user-installable option card designed for the PC 280 and compatible computer systems. It can be configured as expanded or extended memory – or both – in your system. It includes a software driver that conforms to the Lotus/Intel/Microsoft (LIM) specification. Each 512-KB card can be upgraded with Single In-Line Memory Modules (SIMMs) to a maximum of 2 MB of memory. As many as five of these cards

can be installed in the PC 280. The Wang 16-Bit Expanded Memory Card occupies any available 16-bit expansion slot.

### Single In-Line Memory Modules (SIMMs) Kit

Single In-Line Memory Modules (SIMMs) are memory expansion devices that are used in conjunction with Wang 16-Bit Expanded Memory Cards. Pairs of SIMMs can be installed to increase the PC 280's memory. One pair provides 512 KB of additional memory. As many as three additional pairs of SIMMs can be installed.

### Synchronous/Asynchronous Communications Card

The Synchronous/Asynchronous Communications Card is a user-installable option card designed for the PC 280 and compatible computer systems. It provides two additional serial ports, one for synchronous or asynchronous communications and one for asynchronous-only communications. The asynchronous port can be set to COM1 or COM2. The synchronous/asynchronous port is used by optional Wang Systems Networking software. The Synchronous/Asynchronous Communications Card can occupy any available 16-bit or 8-bit slot in the system unit.

## OTHER OPTIONS

### 80287 Math Coprocessor

The 80287 Math Coprocessor is a chip that you can install on the PC 280's system card. It enables the PC 280 to perform trigonometric, logarithmic, and mathematical computations with greater speed.

### System Unit Floor Stand

To conserve desk space, a floor stand can be attached to the system unit so that the system unit can be placed on the floor in a vertical position.

### Adjustable Monochrome Monitor Arm

The 14-inch adjustable monochrome monitor arm is available for the Wang Monochrome Monitor. The monitor arm provides user comfort and allows for conservation of space in the work area. The arm clamps onto the side of a desk top or table and can hold the monitor at various viewing angles. The arm can be moved 360 degrees or can be set to limit movement to 180 or 90 degrees.

### Monochrome Monitor Filter

An anti-glare filter is available for the Wang Monochrome Monitor. The thin-film optical coating on this glass panel reduces glare on the monitor screen.

### Peripherals

The PC 280 supports a variety of optional peripherals through its RS-232 port and parallel port. Various printers from Wang, IBM, and other suppliers can be used with the PC 280. Wang external modems, mouse pointing devices, and optional input devices from other suppliers are also supported by PC 280 ports. The following Wang printers can be used with the PC 280:

- Model PM015 Daisy Printer
- Model PM016 Matrix Printer
- Model PM018 Daisy Printer
- Model LCS15 Laser Printer

## SPECIFICATIONS

*System Unit*

Height
6.63 in. (16.7 cm)
Width
21.38 in. (54.4 cm)
Length
16.25 in. (41.3 cm)
Weight (Model PC 280-1)
52.0 lb (23.6 kg)
Cable length (to power source)
7.5 ft (2.3 m)
Heat output
1,194 Btu/hr (350 watts)
Noise level
Running continuously
@ 42 dB(A)

*Power*

Power supply
229 watts maximum output
Power requirements
Domestic: 3.0 A @ 115 Vac, 60/50 Hz
International: 1.5 A
@ 220 Vac, 60/50 Hz

*Environmental Requirements*

Temperature
60° to 90°F (16° to 32°C)
Humidity
20% to 80% relative humidity, noncondensing
Altitude
Up to 6,562 ft (2,000 m)

*Keyboard*
Height (unextended)
1.65 in. (4.2 cm)
Width
7.60 in. (19.3 cm)
Length
19.75 in. (50.2 cm)
Weight
3.25 lb (1.5 kg)
Cable length (to system unit or monitor):
Extended: 12.0 ft (3.7 m)
Unextended: 27.0 in. (68.6 cm)
Degrees of rise
8°, 13.6°, 16.3°

*Monochrome Monitor*
Height
11.5 in. (29.2 cm)
Width
12.5 in. (31.8 cm)
Length
12.5 in. (31.8 cm)
Weight
15.0 lb (6.8 kg)
Cable length (to system unit)
8.0 ft (2.4 m)
Screen size (diagonal)
12.0 in. (30.5 cm)
Screen resolution
MDA mode: 720 x 350 pixels
Hercules mode: 720 x 348 pixels
EGA monochrome mode: 640 x 350 pixels

*Professional Color Monitor*
Height
13.5 in. (34.3 cm)
Width
14.0 in. (35.6 cm)
Length
15.7 in. (39.9 cm)
Weight (maximum)
34.5 lb (15.7 kg)
Screen size
Diagonal: 14.0 in. (35.6 cm)
Viewable: 13.0 in. (33.0 cm)
Shadowmask dot pitch
0.31 mm
Screen resolution
Refer to Table 4. Number of colors displayed depends on graphics controller mode and its available memory.

*Country Kits*
A Country Kit must be ordered for each PC 280 system. Each Country Kit includes:

- Keyboard
- Power cord
- SETUP utilities
- Diagnostics
- Operating System
- BASIC Interpreter
- Documentation

*Standard Warranty Applies*

**Table 4. Professional Color Monitor Screen Resolution**

| | Graphics | Text |
|---|---|---|
| CGA: | 320 x 200 pixels<br>640 x 200 pixels | 40 columns, 25 rows<br>80 columns, 25 rows |
| EGA: | 640 x 200 pixels<br>640 x 350 pixels | 80 columns, 25 rows<br>80 columns, 25 rows |
| PGA: | 640 x 480 pixels | programmable |